

**CONTESTACIÓN DEMANDA DE DIVORCIO 500013110002-2021-00326-00**

Miguel Ivan Aguirre Prieto <maguirreabogado@gmail.com>

Mar 30/11/2021 3:47 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ramonjimenez63@hotmail.com <ramonjimenez63@hotmail.com>; jennymilenafg@hotmail.com <jennymilenafg@hotmail.com>; Miguel Ivan Aguirre Prieto <maguirreabogado@gmail.com>

**Señor**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

**Ref. CONTESTACIÓN DEMANDA DE DIVORCIO**

**RADICADO 500013110002-2021-00326-00**

**DEMANDANTE RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO**

**DEMANDADA JENNY MILENA FLÓREZ GUTIÉRREZ**

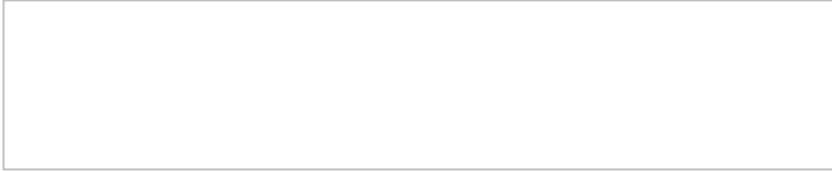
**ABOGADO DEMANDADA MIGUEL IVAN AGUIRRE PRIETO**

Para efectos de la contestación de la demanda en referencia, se adjuntan a este correo electrónico archivos digitales de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** en formato PDF. Se realiza contestación de la demanda según términos del Decreto 806 de 2020 artículo 9 Parágrafo ... “Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente. ...”

En espera de sus comentarios

Mil Gracias

--





**Señor  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

**Ref. PODER ESPECIAL  
RADICADO 500013110002-2021-00326-00  
DEMANDANTE RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO  
DEMANDADA JENNY MILENA FLÓREZ GUTIÉRREZ  
CLASE DIVORCIO CONTENCIOSO**

Yo, MIGUEL IVÁN AGUIRRE PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N°86.083.635 de Villavicencio, obrando en mi calidad de apoderado judicial con T.P. No 3652.265 del C.S.J. De la señora JENNY MILENA FLÓREZ GUTIÉRREZ, identificada con cedula de ciudadanía 40.401.774, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Santiago de Chile, obrando como parte demandada en el proceso de la referencia, por el presente escrito me permito proceder a contestar la demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO así:

#### **HECHOS**

- A. Es cierto
- B. Es cierto
- C. Es cierto
- D. Es falso, las partes en cuestión, terminaron su convivencia en octubre del año 2016.
- E. Parcialmente Cierto, ya que desde la separación de la pareja, la señora Jenny Milena Flórez Gutiérrez sí ejerce la CUSTODIA de los tres HIJOS, y en cuanto al CANON de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle 15 No 4-104 Este Interior 1 -62 Condominio Parque Residencial Canaguay, el canon percibido durante los periodos comprendidos entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2018 y comprendido entre febrero de 2019 hasta la fecha, se ha destinado casi en su totalidad a pagos inherentes al inmueble, cosa que es de total conocimiento del Señor RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO, que además de conocer el valor del arrendamiento que corresponde a la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000), tiene claro que los dineros producto de los arrendamientos del inmueble han sido utilizados para CANCELAR las deudas atrasadas del mismo, como CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS PEDIALES y REPARACIONES NECESARIAS al mismo, e incluso el señor RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO ha tenido conversaciones con la administradora de la copropiedad y con el arrendatario actual del inmueble.





- F. Es Falso ya que el señor RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO conoce la situación académica actual de sus hijos mayores de edad, en cuanto a JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ FLÓREZ actualmente tiene 24 años y por no contar con los recursos económicos para que pudiera continuar estudiando, se ha dedicado a laborar, y en cuanto a LAURA CAMILA MARTÍNEZ FLÓREZ, actualmente con 21 años SI está estudiando en AIEP de la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO de la ciudad de Santiago de Chile la carrera de COSMETOLOGÍA en dónde cursa II semestre.

#### CAUSAL DE DIVORCIO

De acuerdo con la Numeral 8 artículo 6 de la Ley 25 de 1992 citada como CAUSAL del mismo

#### PRETENSIONES

1. Frente a la primera pretensión mi poderdante NO se opone salvo dejando una claridad, que solicita la CESACIÓN de efectos civiles del matrimonio civil ya que nunca se produjo un matrimonio católico como lo manifiestan en la demanda.
2. Conforme a la segunda pretensión no se opone mi poderdante
3. Frente al punto tres de pretensiones no se opone la señora JENNY MILENA FLÓREZ GUTIÉRREZ
4. Frente a la cuarta pretensión no se opone.
5. No existe dicha pretensión en la demanda.
6. Frente a la pretensión sexta se opone mi poderdante toda vez el canon de arrendamiento mensual del inmueble ubicado en la calle 15 No 4 -104 Este interior 1-62 condominio Parque Residencial Canaguay de la ciudad de Villavicencio ha sido destinado para saldar las deudas del mismo inmueble, para lo cual se adjuntan acuerdos de pago expedidos por la oficina de abogados O&G y avalados por administradora de la copropiedad del conjunto residencial, recibos de pagos de impuestos prediales y mejoras necesarias al mismo.
7. No se opone la señora Jenny Milena Flórez Gutierrez, pues siempre ha sido ella quien ejerce su custodia y cuidado.

#### EXCEPCIONES

1. Como medida cautelar a favor de los hijos de la unión en común como LUCAS ALEJANDRO MARTINEZ FLÓREZ (menor de edad) y LAURA CAMILA MARTINEZ FLÓREZ quién actualmente sigue estudiando, se fije CUOTA ALIMENTARIA ACTUAL Y RETROACTIVA, ya que desde 2017 no ha respondido con la obligación alimentaria de sus tres hijos, la cual deberá ser pagada por el señor RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO ya que aún tiene la obligación de suministrar a sus hijos, con la homologación correspondiente a pesos chilenos, toda vez que los hijos tienen como domicilio la ciudad de Santiago de Chile y teniendo en cuenta que es la poderdante la Señora Jenny Milena Flórez Gutierrez quién ha asumido toda la responsabilidad para suplir la necesidades de la manutención, estudios, salud y demás, siendo esta una responsabilidad compartida entre los padres, lo cual no ha sido así.





## PRUEBAS

Como pruebas pretendo hacer valer:

### A- Documentales

- Certificado de estudios de la hija LAURA CAMILA MARTÍNEZ FLÓREZ expedida por la universidad AIEP de la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO de la ciudad de Santiago de Chile
- Acuerdos de pago realizados con la oficina de abogados O&G de la abogada Luz Milena Gallo
- Consignaciones realizadas a la cuenta bancaria de la copropiedad como soporte del cumplimiento de los acuerdos de pago
- Estado de cuenta expedido por la alcaldía de la ciudad de Villavicencio del estado actual de impuestos prediales adeudados.
- Soportes de pagos de impuestos de los años 2014, 2013 y 2012 realizadas por mi poderdante.
- Respaldos chats de WhatsApp

### B- PRUEBAS TESTIMONIALES: Solicito al señor Juez se sirva señalar fecha y hora con el fin de recibir los testimonios a las siguientes personas, quienes depondrán acerca de los hechos y situaciones expuestas

- Eliana Katherine Flórez Gutiérrez, identificada con C.C 40340675 quien puede ser citado a través de la demandada o en el celular 3016083116, correo electrónico [elikaflores@gmail.com](mailto:elikaflores@gmail.com) de la ciudad de Puerto López, quien puede dar testimonio de los hechos relacionados.
- Sonia Mera Arroyo, quien puede ser citado a través de la demandada o en el celular 3016406597, correo electrónico [condominiocanaguay17@hotmail.com](mailto:condominiocanaguay17@hotmail.com) de la ciudad de Villavicencio, administradora de copropiedad, quien puede dar testimonio del acuerdo de pago y pagos realizados a la deuda del inmueble por parte de mi poderdante con dineros frutos de los cánones de arrendamiento del mismo.
- Yeison Ramírez Saldarriaga quien puede ser citado a través de la demandada o en celular 3102972880, correo electrónico [yeisonrs@hotmail.com](mailto:yeisonrs@hotmail.com), quien puede dar testimonio de los pagos realizados por mi poderdante a los impuestos prediales adeudados al inmueble y a las mejoras necesarias realizadas al mismo.
- JUAN SEBASTIÁN LEIVA RUÍZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1052382727 de Duitama, quien puede ser citado a través de la demandada o en el celular 3114974891, correo electrónico [sebasleiva2510@gmail.com](mailto:sebasleiva2510@gmail.com), quien podrá dar testimonio que los cánones de arrendamiento pagados por él los realiza directamente a la administración del conjunto residencial.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La anterior solicitud en atención a lo preceptuado por el artículo 96 y 386 del Código General del Proceso.

## ANEXOS

1. Poder
2. Cédula de ciudadanía de la demandada
3. Los mencionados en el acápite de pruebas

## NOTIFICACIONES

Demandada: La señora Jenny Milena Flórez Gutierrez podrá ser notificada en el Pasaje Santa Ximena 7261 Bloque D Apartamento 21 La Florida – Santiago de Chile, al celular +56 9 53325980, correo electrónico [jennymilenafig@hotmail.com](mailto:jennymilenafig@hotmail.com)

Apoderado: Señor Juez para notificaciones las recibiré en mi despacho en la calle 39 No 33-28 oficina 201 Centro de la ciudad de Villavicencio o al celular 3118127308, correo electrónico [maguirreabogado@gmail.com](mailto:maguirreabogado@gmail.com)

Del señor Juez.

Atentamente

**MIGUEL IVAN AGUIRRE PRIETO**

**C.C. No 86.083.635 DE Villavicencio**

**T.P 3652.265 del C.S.J**

**APODERADO**

**CELULAR 3118127308**

**Correo Electrónico [maguirreabogado@gmail.com](mailto:maguirreabogado@gmail.com)**



Villavicencio, noviembre 17 de 2021

Señor  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

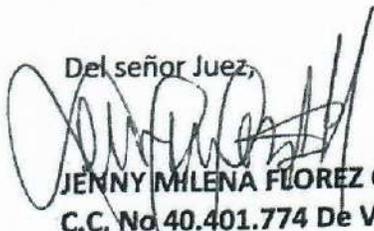
Ref. PODER ESPECIAL  
RADICADO 500013110002-2021-00326-00  
DEMANDANTE RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO  
DEMANDADO JENNY MILENA GLOREZ GUTIRREZ  
CLASE DIVORCIO CONTENCIOSO

**JENNY MILENA FLOREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 40.401.774 expedida en la ciudad de Villavicencio, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Santiago de Chile, respetuosamente manifestó que confiero **PODER ESPECIAL**, al abogado **MIGUEL IVAN AGUIRRE PRIETO**, identificado con Cédula de ciudadanía No 86.083.635 expedida en la ciudad de Villavicencio con T.P No 362.265 del C.S.J., para que adelante las actuaciones pertinentes dentro del proceso ejecutivo singular adelantado en mi contra como parte demandada del señor **RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ PATARROYO** En calidad de DEMANDANTE.

Mi apoderado queda facultado para disponer del litigio tales como allanarse, tranzar, recibir, desistir y en general todas aquellas facultades necesarias para el cumplimiento del presente mandato, en concordancia con el artículo 77 del Cogido General del Proceso, e incluso para solicitar desarchive del proceso y demás solicitudes respectivas.

Sírvase señor Juez en reconocerle personería jurídica a mi apoderado

Del señor Juez,

  
**JENNY MILENA FLOREZ GUTIÉRREZ**  
C.C. No 40.401.774 De Villavicencio  
PODERDANTE



Acepto

  
**MIGUEL IVAN AGUIRRE PRIETO**  
C.C. No 86.083.635 DE Villavicencio  
T.P No 362.265 DE C.S.J  
APODERADO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
40401774

NUMERO

FLOREZ GUTIERREZ  
APELLIDOS

JENNY MILENA  
NOMBRES

*[Signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE BIOMETRO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1974

VILLAVICENCIO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56      O+      F  
ESTATURA      G. S. RH      SEXO

31-AGO-1992 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMARCATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-0900100-35110551-F-0040401774-20000520      06380 03149A 01 130782505



Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**MIGUEL IVAN**

APELLIDOS:  
**AGUIRRE PRIETO**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**

UNIVERSIDAD  
**COOP. DE COL VILLAVICENCIO**

FECHA DE GRADO  
**23/04/2021**

CONSEJO SECCIONAL  
**META**

CEDULA  
**86083635**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**19/07/2021**

TARJETA N°  
**362265**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.083.635**

APELLIDOS  
**AGUIRRE PRIETO**

NOMBRES  
**MIGUEL IVAN**

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1984**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**07-NOV-2002 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5205000-00230238-M-0086083635-20100331

0021859864A 1

34321510

ESTADO CIVIL



## RESUMEN DE MATRÍCULA

Número de Contrato	50153142	Fecha Matrícula	31-12-2020	LEM	COL	CC			
--------------------	----------	-----------------	------------	-----	-----	----	--	--	--

### INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

RUT Estudiante	25621984-0	Nº de Matrícula	183010852
E-Mail Estudiante	lauracamilamf123@gmail.com	Fecha de Nacimiento	24-05-2000
Nombres	LAURA CAMILA	Apellidos	MARTINEZ FLOREZ

### INFORMACIÓN DEL ACEPTANTE

RUT Aceptante	25431762-4		
E-Mail Aceptante	jennymilenafg@hotmail.com	Fecha de Nacimiento	15-05-1974
Nombres	JENNY MILENA	Apellidos	FLOREZ GUTIERREZ

### INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nombre Carrera	COSMETOLOGÍA - V - SAN JOAQUIN			Código Carrera	318075	SEDE
Jornada	VESPERTINO	Modalidad	VESPERTINO	Código Pase		SAN JOAQUIN

### INFORMACIÓN PROCESO MATRÍCULA PERÍODO 2021

Sede Matrícula	Forma de Pago	Valor	Detalle Pago	Valor
SAN JOAQUIN	Pagaré	2.487.000	Nº Cuotas	12
Tipo tarifa			Valor Cuota	207.250
Valor Matrícula			Primer Vencimiento	05-03-2021
Valor Colegiatura				
Gastos Administrativos				
Licencia Enseñanza Media				
Excedente				
TOTAL		2.487.000		

### DESCUENTOS APLICADOS

Descripción	Valor	Tipo	Valor
100% descuento especial de matricula	190.000	Mat	190.000
Descuento especial aiep laura camila martinez florez rut: 25	129.000	Col	129.000

### DETALLE CUOTAS

Nº	Monto \$	Nº	Monto \$
1	207.250	7	207.250
2	207.250	8	207.250
3	207.250	9	207.250
4	207.250	10	207.250
5	207.250	11	207.250
6	207.250	12	207.250

Tanto el Aceptante como el Estudiante declaran estar en conocimiento que en caso que el Aceptante desee renunciar a dicha calidad, deberá concurrir personalmente a la sede junto al nuevo Aceptante, a requerir la tramitación de la solicitud respectiva y firmar los documentos pertinentes.

Los documentos que el postulante entrega al momento de matricularse en AIEP (Licencia de Educación Media, copia de la cédula de identidad o pasaporte y declaración de salud compatible con la carrera, en caso que corresponda), formarán parte del expediente y no se devolverán, salvo excepciones estipuladas en el contrato. La entrega de los documentos indicados es de exclusiva responsabilidad del Estudiante y Aceptante. El

estudiante podrá retirarse de la institución sin costo alguno hasta el último día del Derecho a Retracto contemplado en el Artículo 3° Ter ley 19.496 de Protección a los Derechos del Consumidor: Transcurrido el plazo antes indicado la Institución estará facultada para cobrar el 100% del arancel pactado en el contrato de prestación de servicios educacionales.

La Institución facturará mensualmente los montos acordados en el contrato de acuerdo a las cuotas pactadas. Las referidas cuotas que se informan en el presente documento, consideran arancel vigente, matrícula cuando corresponda y cobro por facturación de cada cuota.

**INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES**

Nº 50153142

En **SANTIAGO**, a **31 De Diciembre De 2020**, entre **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA**, R.U.T. Nº 96.621.640-9, representado por su Director Nacional de Sedes, don Eduardo Estrada Bayo, cédula de identidad Nº 7.036.322-4, y por su Prorectora, doña Patricia Cabello Pedrasa, cédula de identidad Nº 5.208.835-6, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María Nº 0792, comuna de Providencia, Santiago, en lo sucesivo e indistintamente “**AIEP**”, el “**Instituto**” o la “**Institución**” por una parte, y por la otra, don(ña) **JENNY MILENA FLOREZ GUTIERREZ**, cédula de identidad Nº **25431762-4** domiciliado en **CALLE SANTA XIMENA # 7261 Depto 21 Block # D LA FLORIDA de R. METROPOLITANA**, en adelante el “Aceptante” y don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ**, cédula de identidad Nº **25621984-0**, domiciliado en **CALLE SANTA XIMENA # 7261 Depto 21 Block # D**, comuna de **LA FLORIDA**, en adelante el “Estudiante” y conjuntamente con el Aceptante, los “Contratantes”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios educacionales:

**ANTECEDENTES:** Instituto Profesional AIEP SpA es una institución de educación superior autónoma y acreditada, cuyo funcionamiento fue autorizado por el Ministerio de Educación en el año 1989.

**DEFINICIONES:** Para los efectos del presente contrato, se definen los siguientes términos:

- a) Matrícula: Monto anual de dinero que debe pagar el Aceptante y/o el Estudiante, de corresponder, a AIEP como requisito para que el Estudiante sea ingresado en el Registro de Matrícula e inscrito en una carrera determinada.
- b) Arancel: Monto anual de dinero que el Aceptante y/o el Estudiante debe pagar a AIEP, como contraprestación por los servicios educacionales que por este acto AIEP se obliga a otorgar al Estudiante. También se entenderá por Arancel el monto de dinero correspondiente al Módulo de Programación Extraordinaria (MPE) o Tutoría u otro servicio académico adicional al Arancel.
- c) Estudiante Regular: Estudiante matriculado en una determinada carrera, que cumple con los deberes y obligaciones derivadas del presente contrato, en los Reglamentos y Normativa Interna dictados al efecto, y con los demás requisitos académicos de enseñanza media exigidos por AIEP.
- d) Continuidad de Estudios en Universidades: Proceso mediante el cual los titulados de AIEP pueden postular a la UNAB u otra institución de educación superior con la cual AIEP tenga convenio de continuidad, para proseguir sus estudios en carreras afines, siempre y cuando la carrera elegida cuente con vacantes ofrecidas y se cumplan los demás requisitos contemplados para cursarla. La convalidación de asignaturas está sujeta al estudio y resolución de las instituciones en continuidad UNAB, UDLA y UVM. Mayor información sobre este proceso está disponible en el sitio [www.aiep.cl](http://www.aiep.cl).
- e) Reglamentos y Normativa Interna: Comprende el Reglamento General, Reglamento Académico,

Reglamento de Admisión, Normas de Titulación, Normas de Comportamiento para Estudiantes AIEP, Reglamento de Bibliotecas y cualquier otra normativa de carácter general debidamente sancionada por los organismos y autoridades que correspondan.

#### **PRIMERO: Solicitud de Matrícula.**

A solicitud de los Contratantes, AIEP inscribe como Estudiante para el semestre académico **2021**, a don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ**, antes individualizado, en la carrera de **COSMETOLOGÍA - VESPERTINA - SAN JOAQUIN**, sede **SAN JOAQUIN**, jornada **VESPERTINA**, modalidad de estudios **VESPERTINO**, bajo la matrícula N° **183010852**. En consecuencia, a contar de esta fecha, el Estudiante adquiere la calidad de Estudiante Regular de AIEP para todos los efectos legales.

El presente contrato se renovará para un nuevo período académico, en el evento que el Estudiante realice el trámite de renovación o solicitud respectiva, a través de los siguientes medios: en la Intranet del Instituto, a través de la aplicación Mobile utilizando la contraseña que se le entrega al Estudiante al momento de matricularse, o a través de un ejecutivo de matrícula; todo ello siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones copulativas:

- 1.- No encontrarse el Estudiante en condición de “Estudiante Eliminado Académicamente”, “Estudiante con retiro”, “Suspensión de Estudios” o “Abandono de Carrera”, las cuales se encuentran explicadas en los respectivos reglamentos de la institución.
- 2.- No encontrarse el Estudiante con sanción disciplinaria de cancelación de matrícula o suspensión de estudios.
- 3.- No tener el Estudiante o el Aceptante, obligaciones económicas en mora o pendientes con el Instituto.
- 4.- El Estudiante deberá continuar sus estudios en la misma carrera, jornada y sede.
- 5.- Pagar la Matrícula para el siguiente periodo académico.

Atendido que el presente contrato podría ser renovado de común acuerdo para uno o más períodos académicos, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, los valores de Matrícula y Arancel podrían variar para el nuevo período. Estos montos serán fijados por el Instituto Profesional AIEP de acuerdo a los factores económicos que incidan en la prestación de los servicios educacionales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y/o reajuste considerando el período anterior, que será informado oportunamente en el Resumen de Matrícula y Arancel, el cual se entiende parte integrante del presente contrato, entregado, revisado y aceptado por el Estudiante y/o el Aceptante previamente al inicio de cada periodo académico, de acuerdo a lo señalado a continuación.

Para los efectos de informar al Estudiante y/o al Aceptante los montos de los aranceles académicos y matrículas correspondientes a los períodos siguientes a aquel en que el Estudiante ingresa al Instituto en calidad de tal, incluidos todos los gastos involucrados con ocasión del presente contrato, la Institución informará y publicará dichos valores en la Intranet del estudiante, como asimismo en la aplicación MiAIEP Mobile, Módulo de Autoatención, Intranet de la Institución o

mediante un ejecutivo de matrícula, según sea el caso, antes del inicio del proceso de matrículas de cada semestre.

Las publicaciones oficiales del Instituto, que se entreguen al estudiante y al Aceptante que contengan la información señalada en el párrafo anterior, se entenderán formar parte del presente contrato.

El Estudiante y/o Aceptante, además, y cuando corresponda dar inicio al respectivo procedimiento de titulación, entre otros procedimientos que contemple la Institución, previamente deberán dar cumplimiento al pago de los respectivos aranceles correspondientes a las actividades pertinentes, a saber: supervisiones de práctica, administración del proceso, evaluaciones, certificaciones, diplomas y duplicados, que sean exigibles conforme al respectivo plan de estudios y a las normas de título y grados que se encuentren vigentes a esa fecha.

**SEGUNDO: Obligaciones de AIEP.** El plan de estudios de la carrera que dicte AIEP durante el período académico señalado en la cláusula anterior es el que corresponda al currículum de la carrera vigente a la fecha, pudiendo ser adecuado conforme a los Reglamentos y Normativa Interna, en la medida que dichas modificaciones obedezcan a razones académicas justificadas en favor de los estudiantes AIEP. Lo anterior aplicará únicamente para los estudiantes nuevos que se matriculen para un próximo periodo académico. Las obligaciones académicas asumidas por AIEP podrán ser exigibles sólo por el Estudiante, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, la oportuna entrega al Estudiante de las notas o calificaciones que éste obtenga y los certificados que requiera para acreditar su calidad de Estudiante Regular. Sin perjuicio de lo anterior y a solicitud del Aceptante, AIEP deberá entregar a éste información académica del Estudiante respecto de sus informes de asistencia, registro de resultados académicos y notas, entre otros.

**TERCERO: Estudios.** El Estudiante deberá acreditar, con los certificados que se requieran conforme a los Reglamentos y Normativa Interna, el cumplimiento de los requisitos para mantener la calidad de Estudiante Regular. Del mismo modo, observará y cumplirá las normas académicas y/o aquellas relativas a prerrequisitos y plazos para aceptar la carga de módulos que correspondan al período académico. La adecuación del orden, número de clases u horarios de asistencia que el Estudiante deba cursar, no dará lugar a variaciones en el valor de la Matrícula ni en el del Arancel. Con el fin de velar por la calidad del servicio educacional, en casos justificados, AIEP se reserva el derecho para establecer el horario de clases teóricas y prácticas en toda la extensión de la jornada que corresponda, siempre y cuando no sea en desmedro del Estudiante, previo aviso a éste. Para estos efectos, jornada diurna es aquella que se extiende desde las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes; jornada vespertina es la comprendida entre las 19:00 horas y las 23:30 horas, de lunes a viernes, y el sábado de 8:00 a las 21:15 horas; en tanto que la programación del Programa Ejecutivo Vespertino (“PEV®”) considera actividades en jornada vespertina tres días de la semana (usualmente dos días de lunes a viernes y media jornada el sábado). En el caso de la jornada PEV®, su estructura horaria general no obsta para que en circunstancias académicas particulares (tutorías, recuperación de clases, clases especiales, etc.) puedan usarse, en el mismo horario, otros días diferentes a los habituales.

Asimismo, los módulos del plan de estudios de las carreras en modalidad presencial, podrán ser impartidos en modalidad “online” o semipresencial, según malla vigente y en un porcentaje no mayor al 40% del total de las horas de la carrera respectiva.

La modalidad “online” no está sujeta a los horarios anteriormente indicados.

En aquellos casos en los cuales ocurra un hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor y que impida la prestación de los servicios en los términos convenidos, AIEP podrá implementar formas alternativas para cumplir con sus obligaciones, lo cual es aceptado por el Estudiante y el Aceptante. Lo anterior considera también aquellos casos en los cuales sea necesario modificar la modalidad por razones justificadas que lo ameriten, potenciando los aprendizajes y desarrollo de competencias de los estudiantes a través del formato telepresente u otro.

**CUARTO: Matrícula y Arancel.** a) El valor de la Matrícula es de \$0 b) El valor del Arancel asciende a \$2.487.000 El pago de la Matrícula y Arancel se hará de acuerdo con lo pactado en el Resumen de Matrícula, documento que es parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. Se emitirá el respectivo documento tributario al momento del pago o en su defecto con cada cuota pactada.

En caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide la obligación total, la tasa de interés pactada será el interés máximo convencional, vigente a esta fecha o a la época de la mora o retardo, desde el momento del retardo y hasta el pago efectivo, de conformidad al Anexo I del presente contrato que se entiende parte integrante del mismo.

AIEP podrá hacer exigible el pago total de la suma de la deuda o del saldo a que ésta se halle reducida, considerando la obligación como de plazo vencido, sesenta días después de que el Aceptante y/o Estudiante incurra en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide la obligación, sea de capital y/o intereses, sean consecutivas o no, sin perjuicio de los demás derechos en su calidad de acreedor.

El Aceptante y el Estudiante autorizan expresamente a AIEP, para almacenar sus datos personales en registros o bancos de datos, dándoles un tratamiento acorde con la normativa legal vigente de los datos de carácter personal que aquellos informen a AIEP, quedando autorizado para darlos a conocer a entidades relacionadas, para las necesidades estadísticas y de orden académico que AIEP requiera, o a terceros con fines académicos o relacionados con sus estudios.

El Estudiante puede ser beneficiado con el Crédito con Aval del Estado (“CAE”) y/o Beca durante el período académico en curso, lo que se traducirá en un copago menor por concepto de Arancel por parte de los Contratantes. Se entiende que el Estudiante se encuentra beneficiado con el CAE desde la firma de los documentos de pago por parte del Aceptante y/o Estudiante ante el banco respectivo.

AIEP beneficiará al Aceptante y/o Estudiante del CAE y/o Beca rebajando de las cuotas del período siguiente el monto del beneficio que reciba, pudiendo renunciar al beneficio anterior. Por su parte el Estudiante solicita por el presente instrumento, que el monto del beneficio se rebaje de las cuotas del período siguiente. En caso de que el monto del CAE y/o Beca sea mayor se rebajará de las cuotas restantes del período. De esta forma, una vez otorgado el Crédito con Aval del Estado y/o Beca al estudiante, éste se imputará íntegramente de acuerdo con la ley al Arancel pactado. Por lo tanto, antes de ocurridos estos eventos para el CAE y/o Beca, el Estudiante deberá pagar su Arancel según el plan de pago acordado en el contrato y su copago únicamente disminuirá, cuando se haya procedido según se indica precedentemente.

El Estudiante solicitará a AIEP todo saldo a favor o diferencia de dinero que se genere al Aceptante y/o Estudiante a consecuencia de haber pagado el total o parte del Arancel y recibir posteriormente un monto adicional por concepto de beca o CAE. En caso que el Estudiante tenga un saldo a favor en dineros pagados por él, producto de la aplicación de una beca o un CAE por sobre estos montos, y no realiza la solicitud indicada precedentemente en este párrafo, el Aceptante y/o Estudiante facultan desde ya a AIEP para que abone con estos montos el Arancel de contratos de prestación de servicios educacionales futuros. En caso contrario, como ya se señaló, los montos estarán a disposición del Aceptante y/o Estudiante previa solicitud por escrito. Todo lo anterior en relación con el artículo 4 de la Ley N° 19.628.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, para aquellos casos en que el Estudiante tenga la posibilidad de renovar su CAE o Beca, o tenga la calidad de preseleccionado CAE previo a la firma de su contrato de apertura de línea de crédito con el banco respectivo, las partes acuerdan que por parte de AIEP se podrá realizar una imputación anticipada del beneficio que corresponda, de manera que se refleje en la cuenta corriente respectiva el eventual monto del beneficio que será financiado por la Beca y/o CAE. Lo anterior, en razón que los resultados de los estudiantes que renuevan y/o están en proceso de obtención de beneficio se reciben desde el mes de mayo al mes de septiembre, aproximadamente, por lo que con la imputación anticipada referida se evita la realización de gestiones de cobranza relativas a montos que serán cubiertos por dichos beneficios.

Las imputaciones anticipadas indicadas precedentemente se realizarán en la cuenta del Estudiante en la medida que se obtenga la información oficial pertinente para ello por parte del Ministerio de Educación y/o Comisión Ingresos. Para ello, AIEP tendrá en consideración la factibilidad del otorgamiento del beneficio respectivo, en base al cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por parte del Ministerio de Educación y/o Comisión Ingresos.

En caso que el Estudiante finalmente no obtenga el CAE o la Beca respectiva, deberá pagar su Arancel según el plan de pago acordado en la cláusula cuarta del presente contrato, por lo que las partes acuerdan que las cuotas del Arancel, en caso que así se haya pactado por los Contratantes, serán regularizadas por AIEP para el pago del total que corresponda. Dicho plan de pago, o la exigencia del pago total, será ejecutado desde el mes siguiente a aquél en que conste que el

Estudiante no obtendrá el CAE o la Beca respectiva, y se establecerá sin ningún tipo de cargo adicional. El Estudiante en este acto declara aceptar los términos de la presente cláusula, como asimismo haber sido debidamente informado sobre su contenido y alcance.

**QUINTO: Obligación de pago.** Los Contratantes declaran que son solidaria y personalmente responsables de todas las obligaciones económicas contraídas en virtud del presente contrato, donde se incluyen los gastos mencionados en el Anexo III del presente contrato, sin perjuicio de los demás obligados solidariamente al pago en virtud de los instrumentos que, para facilitar el pago, separadamente se suscriban u otorguen por el Aceptante, o el Estudiante.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de retracto establecido en el artículo 3° ter de la Ley N° 19.496.

En cualquier caso, los Contratantes podrán informarse de las políticas de retiro dispuestas por AIEP, así como del tratamiento de los casos sociales.

Excepcionalmente, en casos debidamente justificados e investigados de acuerdo con los Reglamentos y Normativa Interna de la Institución, AIEP podrá suspender el cobro del Arancel y/o deuda del Estudiante y/o Aceptante. Dicha suspensión se hará efectiva posteriormente a la fecha en que el Comité encargado de evaluar dichos casos excepcionales, lo determine mediante la resolución respectiva, lo cual será informado al estudiante en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la resolución señalada. En caso que la devolución de lo pagado por el Estudiante y/o Aceptante sea procedente, en virtud de la evaluación contemplada en el presente párrafo, esta se realizará en un plazo no inferior a 30 días hábiles contados desde la resolución respectiva.

Del mismo modo, desde el momento en que el Estudiante se encuentre matriculado, quienes hubieren sido autorizados para hacer dichos pagos en forma diferida, no podrán invocar como causales de terminación o rebaja de los mismos, el abandono, la inasistencia a clases y/o la entrega de los servicios de manera alternativa por razón de caso fortuito o fuerza mayor, para excusar el no pago, ni podrá invocar causal alguna, ajena a las previstas en la ley, para requerir devolución de lo pagado, o de los documentos suscritos, en caso de haberse autorizado un pago diferido mediante modalidad de crédito directo. En caso que el Estudiante solicite un cambio a otra carrera de las que dicta AIEP, tal solicitud quedará sujeta a la disponibilidad de vacantes y, de ser aceptada, el Estudiante, el Aceptante y los demás obligados al pago, de haberlos, quedarán obligados al pago del Arancel existente para la carrera de destino, previa aceptación por parte de éstos de manera personal o por medio de un mandatario para tal efecto. Estos cambios de carrera, jornada o sede y demás solicitudes del Estudiante para modificar el contrato vigente, sólo se podrán hacer en los períodos de tiempo indicados por la Institución y previo pago de los gastos en que se incurra para ello que ascienden a la suma de \$35.000, correspondiente a los costos operativos, tales como servicios del personal dedicado al proceso e implementación de espacios para asegurar un proceso expedito, de conformidad al Anexo III del presente contrato.

El Estudiante, no obstante encontrarse matriculado en AIEP, podrá perder la calidad de Estudiante

Regular en el evento de incumplir con alguno de los deberes y obligaciones establecidos en los Reglamentos y Normativa Interna, tales como Reglamento General, Reglamento Académico, Reglamento de Admisión, Normas de Titulación, Normas de Comportamiento para Estudiantes AIEP, Reglamento de Bibliotecas y cualquier otra normativa de carácter general o con alguno de los requisitos académicos determinados por cada carrera. La inscripción del Estudiante en una carrera determinada, no obsta a que con posterioridad pueda solicitar cambiar de carrera, debiendo matricularse en la nueva carrera que elija, mientras cumpla con las condiciones establecidas para ello en los Reglamentos y Normativa Interna de AIEP, así como las indicadas en el presente contrato.

**SEXTO: Facultad de AIEP.** El Instituto se reserva la facultad de no iniciar en una o más de sus sedes una o más carreras y/o jornadas, sea o no una carrera profesional articulada para dar continuidad de estudios en AIEP al nivel de formación técnica relacionado a ella, para el caso de no configurarse un grupo mínimo de 20 estudiantes para constituir un curso. De esta forma, constituye condición esencial para la vigencia y ejecución del presente contrato, el requisito de completar el cupo mínimo de estudiantes que, para la carrera inscrita por el Estudiante, haya definido AIEP. Lo anterior regirá exclusivamente para los estudiantes nuevos que se hayan matriculado para la carrera respectiva en la Institución. Para estos efectos, una vez cerrado el proceso de matrícula, AIEP informará el programa, carrera y/o jornada que no dictará por esta causal, y dentro de un plazo de 15 días anteriores al inicio de clases, avisará, mediante carta certificada y al correo electrónico informado por el Estudiante, lo anterior y hará devolución de lo pagado y demás documentos asociados que, en virtud de este contrato, hayan sido suscritos por el Aceptante y/o por el Estudiante o por terceros obligados al pago, de ser el caso.

**SÉPTIMO: Resguardo de efectos personales.** Las partes dejan expresa constancia que será responsabilidad exclusiva del Estudiante el debido resguardo sobre sus pertenencias y efectos personales que introduzca o mantenga en los recintos de AIEP. Lo anterior, sin perjuicio que las dependencias de AIEP cuentan con sistemas de seguridad, tales como guardias y/o cámaras, que buscan minimizar los casos de pérdida y extravío de las pertenencias de los estudiantes.

**OCTAVO: Medidas disciplinarias aplicables por AIEP.** El Estudiante se obliga a cumplir estrictamente los deberes y obligaciones establecidos en el presente contrato, en los Reglamentos y Normativa Interna. En forma especial, acepta expresamente la facultad de AIEP para aplicar las medidas disciplinarias en los términos establecidos en los reglamentos institucionales y normas de comportamiento de estudiantes individualizados en los Reglamentos y Normativa Interna, por las causales que allí se establecen.

**NOVENO: Cobertura en caso de accidentes.** En caso de accidente del Estudiante, y en razón de su calidad de Estudiante Regular de AIEP, aquel cuenta con la cobertura dispuesta por la Ley N° 16.744, conforme a las normas contenidas en el DS N° 101, del Ministerio del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de mayo de 1973, y el DS N° 313, del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de junio de 1968, ambos de aplicación de la misma ley. Sin perjuicio de lo anterior, si el Estudiante desee una cobertura mayor, podrá contratarla de su cuenta y riesgo, en

forma particular. El Estudiante que se matricule para una carrera en modalidad online, y el Aceptante en caso que corresponda, declaran aceptar que no les son aplicables las normas anteriormente indicadas.

**DÉCIMO: Declaraciones de los Contratantes.** a) Tanto el Aceptante como el Estudiante declaran estar en conocimiento de los Reglamentos y Normativa Interna que en extracto se entrega al Estudiante y en versión oficial se encuentran disponibles para el Estudiante en la página web de AIEP: [www.aiep.cl](http://www.aiep.cl), y declaran aceptarlas en todas sus partes. b) El Estudiante declara: (i) haber terminado con sus estudios de enseñanza escolar básica y media y por lo tanto contar con su Licencia de Educación Media (“LEM”); (ii) estar en conocimiento que es requisito mínimo para ingresar a la educación superior contar con su LEM; (iii) entender que en virtud de lo declarado en el punto (ii) anterior, es un requisito esencial para la celebración del presente contrato que cuente con su LEM. En caso de no acreditarse que el Estudiante cuenta con su LEM, el contrato quedará sin efecto. c) El Estudiante será responsable de tramitar la obtención de su LEM en su colegio, liceo o entidad educacional que corresponda, o ante el Ministerio de Educación. Sin perjuicio de ello, el Estudiante desde ya autoriza expresamente a AIEP para gestionar ante el Ministerio de Educación la obtención de su LEM. d) El Estudiante declara aceptar los requisitos de ingreso a su carrera y contar con salud compatible para estudiarla o desarrollarla, según sea del caso. e) Antes de la suscripción del contrato, el Estudiante declara haberse informado y estar en conocimiento que: (1) Los contenidos y/o programas de estudio de algunas modalidades de las carreras de Técnico en Odontología y Técnico en Enfermería pueden impartirse en jornada vespertina de cuatro semestres de formación y uno de titulación, o en jornada extendida de cinco semestres académicos y uno de titulación; (2) Las prácticas intracurriculares y profesionales, así como otras actividades académicas en las carreras que las comprenda su malla curricular, serán efectuadas en los lugares y horarios que la Escuela correspondiente determine para este efecto, pudiendo realizarse en horario distinto a la dictación de la carrera respectiva. (3) El Estudiante declara aceptar que alguna actividad académica relacionada con clases, talleres, laboratorios, u otra afín, pueda ser realizada en otra sede, campus o edificio. Esta circunstancia deberá ser previamente informada por AIEP al Estudiante, y se realizará por razones debidamente justificadas. f) Será responsabilidad del Estudiante el resguardo de su contraseña que se le entregará una vez matriculado, con la cual podrá acceder a la intranet de AIEP y a la aplicación Mobile. Esta contraseña es secreta, personal e intransferible y el Estudiante se obliga a responder por el uso de ésta durante todo el tiempo que mantenga su calidad de Estudiante regular del Instituto; sin perjuicio de que AIEP tomará los resguardos necesarios tanto para la protección de ésta como para el buen uso por parte del Estudiante. g) Tanto el Aceptante como el Estudiante declaran haber leído el presente contrato y estar de acuerdo con los términos, condiciones y declaraciones que forman parte del mismo; sin perjuicio de los derechos consagrados en la Ley N° 19.496 a favor del Estudiante. h) El Estudiante estará facultado para solicitar el cambio de jornada, carrera o sede de manera individual, con el consentimiento del Aceptante, pero únicamente en aquellos casos en que: exista disponibilidad de vacante por parte de AIEP en aquella jornada, carrera o sede que se trate. i) Tanto el Aceptante como el Estudiante declaran estar en conocimiento que en caso que el Aceptante desee renunciar a dicha calidad, deberán concurrir personalmente a la sede, junto al nuevo Aceptante, para requerir la tramitación de la solicitud respectiva.

**UNDÉCIMO: Mandato especial.** Por este acto, el Aceptante otorga al Estudiante mandato especial para la suscripción de un pagaré para cada deuda o cuota impaga de conformidad a la sección siguiente y de todos aquellos documentos necesarios para el pago del Arancel, fijar cuotas y asumir obligaciones en caso de continuar en la misma carrera indicada en el presente contrato. El mandatario queda expresamente facultado para delegar en todo o en parte la ejecución del mismo, especialmente la facultad de otorgar mandatos para suscribir pagaré.

**DUODÉCIMO: Mandato para suscribir pagaré.** En este acto, el Aceptante con el objeto de documentar el pago de cualquiera de las obligaciones pecuniarias que asume en virtud del presente contrato, viene en conferir mandato especial a AIEP, facultado expresamente para que a través de sus mandatarios pueda emitir, llenar y suscribir pagarés a la orden de “Instituto Profesional AIEP SpA” en formato que se adjunta al final del presente contrato como Anexo II del presente instrumento, el cual se entiende parte integrante del mismo.

Todos los antecedentes necesarios para suscribir los pagarés podrán ser llenados por AIEP en conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley N° 18.092, siguiendo las siguientes instrucciones.

La oportunidad a partir de la cual AIEP podrá proceder a emitir, llenar y suscribir el pagaré, será aquella en que se produzca el simple retardo o mora en el pago de cualquiera de las cuotas del Arancel pactadas en el presente contrato y señaladas en el Resumen de Matrícula, facultad que se realizará transcurridos 60 días de producido el simple retardo o mora de cualquiera de las cuotas. A partir de ese momento AIEP deberá, además, hacer enterar el impuesto que grava el pagaré, con cargo y a nombre del Aceptante. La fecha de emisión y/o suscripción del respectivo pagaré que AIEP deberá llenar en el documento será aquella en la cual se proceda a ejercer el presente mandato. La fecha de vencimiento del respectivo pagaré, que deberá llenarse, será la del día hábil bancario siguiente al de la fecha de emisión y suscripción del pagaré. La cantidad adeudada que AIEP deberá estampar en el documento serán todas aquellas sumas que los Contratantes adeuden a AIEP, incluyendo cuotas impagas y el total del saldo adeudado en virtud de la aceleración de la obligación de pago del Arancel, los intereses, reajustes, gastos e impuestos que corresponden y todos aquellos que se encuentran señalados en el Anexo I, II y III del presente instrumento como también de los consignados en el Resumen de Matrícula. Se deja expresa constancia que cualquier dificultad que se suscite entre el Aceptante y AIEP relativa al contenido y monto del pagaré no afectará la validez de éste. El presente mandato es revocable, sólo mientras no subsistan obligaciones que tengan los mandantes para con AIEP. Dicho mandato es de interés del mandante y del mandatario, quienes además lo someten a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio. La suscripción o aceptación de los mencionados pagarés, no constituirá novación de las obligaciones en ellos documentadas, pues sólo tiene como objeto facilitar el pago de las obligaciones asumidas en el presente contrato. AIEP no tendrá derecho a recibir remuneración o retribución alguna por el desempeño del encargo. La obligación de rendir cuenta se limitará exclusivamente a la obligación de AIEP de informar por escrito al Estudiante y/o Aceptante que éste se hizo efectivo.

Sin perjuicio de ello, deberá enviar un aviso al Estudiante y/o Aceptante informando la venta de su deuda, en caso de corresponder, cumpliendo lo prescrito en el artículo 1901 del Código Civil. Todos los gastos, ya sean operativos, notariales, o de cualquier clase, y derechos que se causen con ocasión del otorgamiento del presente instrumento serán de cargo exclusivo del mandante. Finalmente, Instituto Profesional AIEP SpA está liberado de la obligación de protesto del señalado pagaré, pero si éste optare por efectuarlo, podrá realizar dicha diligencia a su elección en forma bancaria o notarial o por el funcionario público que corresponda.

**DÉCIMO TERCERO: Fianza y Codeuda Solidaria.** Por el presente acto, don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ, CHILENA**, cédula de identidad N° **25621984-0**, domiciliado en calle **CALLE SANTA XIMENA # 7261 Depto 21 Block # D**, comuna de **LA FLORIDA**, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula referida y expone: que se constituye en fiador y codeudor solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Aceptante, consistentes en el pago íntegro y oportuno del Arancel, con sus intereses moratorios, reajustes y costas de cobranza extrajudicial y judicial, si los hubiere. La fianza y codeuda solidaria que por este acto constituye don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ**, se extiende asimismo a todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Aceptante en favor de AIEP en virtud del presente contrato. Las obligaciones asumidas por don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ** de conformidad a esta cláusula serán indivisibles de modo que podrá exigirse su cumplimiento a sus herederos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil. Igualmente, y para el caso que sea necesario que AIEP deba hacer uso del mandato para suscribir pagarés señalado en la cláusula anterior, don(ña) **LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ** faculta expresamente a AIEP para que, en su nombre y representación, se constituya en avalista de tales pagarés, por todas aquellas sumas que los Contratantes adeuden a AIEP, incluyendo cuotas impagas y el total del saldo adeudado en virtud de la aceleración de la obligación de pago del Arancel, los intereses, reajustes, gastos e impuestos que corresponden, facultad que se hará en el plazo de 60 días. AIEP, debidamente representado por quien comparece, acepta la fianza y codeuda solidaria y mandato de que da cuenta la presente cláusula. Finalmente, el (los) avalista(s), fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) se constituye(n) sin limitaciones liberando al acreedor de la obligación de protesto.

**DÉCIMO CUARTO: Declaración.** Los Contratantes autorizan a AIEP a enviar el presente contrato al email: **lauracamilamf123@gmail.com(del Estudiante)**, y/o **jennymilenafg@hotmail.com** (del Aceptante); y declaran que han tenido previamente un acceso claro, comprensible e inequívoco de las condiciones generales del mismo y la posibilidad de almacenarlos o imprimirlos.

**DÉCIMO QUINTO: Autorización.** Por el presente instrumento los Contratantes vienen en otorgar mandato al Instituto Profesional AIEP para que envíe todos aquellos documentos de carácter académico, administrativo, financiero y de cualquier otra índole a uno o cualquiera de los correos electrónicos señalados en la cláusula precedente o su publicación en el portal web.

**DÉCIMO SEXTO: Materiales.** El costo de materiales que son requeridos por determinadas carreras es del Estudiante y no es incluido en el valor del Arancel ni de la Matrícula.

El Estudiante declara en este acto que toma conocimiento de la lista de materiales que serán requeridos en la carrera a la cual se matricula y la acepta en todas sus partes.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio.** Las partes fijan como domicilio la ciudad de **SANTIAGO**, para todos los efectos del presente contrato, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 50 A de la Ley N° 19.496.

El siguiente Contrato incluye tres Anexos, siendo aceptados por las Partes junto con la firma del presente Contrato:

Anexo I : Cobranza de las mensualidades;

Anexo II : Pagaré;

Anexo III : Gastos de los Estudiantes AIEP.

pp. INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ

ESTUDIANTE

JENNY MILENA FLOREZ GUTIERREZ

ACEPTANTE

**ANEXO I  
COBRANZA**

En el caso que el Aceptante y/o el Estudiante, soliciten a AIEP la reprogramación de su deuda, deberá pagar en efectivo la suma consignada en el Anexo III.

Asimismo, y en la eventualidad que el Aceptante o el Estudiante, de haberlo, incurran en mora en el pago de las cuotas vencidas, se podrá aplicar como interés moratorio mensual hasta la tasa máxima convencional para operaciones de crédito, no reajutable.

La cobranza del saldo insoluto tendrá los siguientes gastos de cargo del deudor, los cuales serán aplicables al monto de la deuda vencida a la fecha del atraso:

- a) Los honorarios por concepto de cobranza son ascendentes, según los tramos de deuda que se indican a continuación, todo de acuerdo con la Ley N° 19.496.

0 a 10 U.F. de deuda = 9% del saldo adeudado.

10,01 a 50 U.F. de deuda = 6% del saldo adeudado.

Mayor a 50 U.F. de deuda = 3% del saldo adeudado.

- b) El Aceptante o el Estudiante, según corresponda, deberá pagar los gastos de protesto del pagaré y del impuesto que devengue su emisión, en su caso.

El Aceptante o el Estudiante, según corresponda, pueden optar por requerir directamente la aclaración respectiva en la institución pública o privada que publique su morosidad, habiendo recibido constancia suficiente del pago efectuado de acuerdo con el artículo 19 de la Ley N° 19.628, debiendo expresar su decisión por escrito. En ese evento se libera a AIEP de la obligación de hacerlo.



Nº

## ANEXO II PAGARÉ

Debo (debemos) y pagaré (pagaremos) a la orden de **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA**, RUT 96.621.640-9 y en su oficina ubicada en calle N° , la suma de ( pesos moneda nacional).

**TRIBUTACIÓN Y GASTOS:** Tanto los gastos asociados a la autorización notarial de la firma, los relativos a un eventual protesto de éste pagaré y los correspondientes al pago del impuesto de timbres y estampillas, así como sus intereses, su prórroga, pago, aclaración u otra circunstancia relativa a aquél o aquellos o producida con ocasión o motivo del (de los) mismo(s), será(n) de exclusivo cargo del(de los) suscriptor(es).

**PROTESTO:** El(Los) suscriptor(es) y/o avalista(s) del presente pagaré libera(n) desde ya a **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA** de la obligación de protesto del mismo, pero si éste optare por efectuarlo, podrá realizar dicha diligencia, a su elección en forma bancaria o notarial o por el funcionario público que corresponda. Por consiguiente, el portador, dueño o tenedor del presente pagaré conservará todos los derechos en contra de los obligados a su pago, aún cuando este documento no se protestare. En todo caso, en el evento de protesto los gastos e impuestos que se devenguen con este motivo serán de cargo del suscriptor.

**INDIVISIBILIDAD Y SOLIDARIDAD:** Las obligaciones derivadas de este pagaré se considerarán solidarias e indivisibles para el suscriptor y demás obligados para todos los efectos legales y, en especial, para aquellos contemplados en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

**DOMICILIO Y COMPETENCIA:** Para todos los efectos de este pagaré, el suscriptor, avalista(s) y demás obligados a su pago, constituyen domicilio especial en la ciudad de, sin perjuicio del que corresponda al de su domicilio o residencia, a elección del acreedor y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 50 A de la Ley

N° 19.496.

**CESIÓN:** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.092 sobre Letra de Cambio y Pagaré, **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA** queda desde ya facultado para ceder el presente instrumento, según lo prescrito en los artículos 1901 y siguientes del Código Civil.

**AUTORIZACIÓN:** Autorizo al portador, dueño o tenedor del presente pagaré, para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en este pagaré, mis datos personales, a saber; nombre completo, número de cédula de identidad y monto de la deuda puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros sin restricciones, en la base de datos o sistema de información comercial públicos, los cuales son DICOM, EQUIFAX, Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago o su equivalente, para su conocimiento público, facultando expresamente su digitación, procesamiento, almacenamiento, tratamiento y comunicación en línea o en cualquier otra forma. Todo lo anterior de conformidad y en cumplimiento al artículo 4 y demás disposiciones de la Ley N° 19.628.

**AVALISTA, FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO:** El (Los) avalista(s), fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) se constituye(n) sin limitaciones, liberando al acreedor de la obligación de protesto. Asimismo, el(los) avalista(s), fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) acepta(n) desde luego cualesquiera variaciones de las condiciones del crédito, prórrogas, renovaciones y/o modificaciones que pudieren acordarse entre el acreedor y el deudor principal, quedando subsistente su responsabilidad solidaria en el carácter de indivisible hasta el íntegro pago de lo adeudado. La obligación del (los) avalista(s), fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) tendrá el carácter de indivisible para todos los efectos legales, pudiendo exigirse el cumplimiento total de la obligación a cualesquiera de los herederos o sucesores.

En de Chile, de de  
Nombre del Suscriptor:  
Cédula de Identidad:  
Domicilio:  
Comuna:  
Ciudad:  
Firma del Suscriptor:



Avalista, Fiador y Codeudor  
Solidario  
Nombre:  
C.I. ó RUT:  
Domicilio:  
Firma:



Avalista, Fiador y Codeudor  
Solidario  
Nombre:

C.I. ó RUT:  
Domicilio:  
Firma:



**ANEXO III**  
**Gastos para estudiantes AIEP**

- A.-Gastos por cambio de carrera, jornada o sede.**
- B.-Gastos por cobranzas extrajudiciales.**
- C.-Gastos académicos.**

A.- Gastos por cambio de carrera, jornada o sede

<b>TOTAL \$</b>	<b>35.000</b>
-----------------	---------------

B.-Gastos por cobranzas extrajudiciales (Ley N° 19.496).

En obligaciones hasta 10 UF	<b>9 %</b>
Por la parte que exceda de 10 y hasta 50 UF	<b>6 %</b>
En obligaciones hasta 50 UF	<b>3 %</b>

C.- Gastos Académicos

ITEM	COBRO AIEP A ESTUDIANTES
Copia diploma de título	<b>50.000</b>
Copia certificado de título	<b>13.000</b>
Copia certificado de capacitación	<b>4.500</b>
Concentración de notas	<b>6.500</b>
Certificado de Egreso	<b>4.500</b>
Certificado de Estudiante Regular	<b>2.500</b>
Plan, malla y programas (dossier completo)	<b>65.000</b>
Programa de asignatura (c/u)	<b>6.500</b>
Certificados de horas o de estudios	<b>6.500</b>
Certificado de no ranking	<b>4.500</b>
Certificado de no impedimento académico	<b>2.500</b>

En mi calidad de estudiante y/o aceptante declaro que he leído y aceptado los documentos que son parte de este contrato (resumen, declaración y contrato de prestación de servicios).

La presente autorización y la firma del contrato de prestación de servicios educacionales, demuestra la efectiva manifestación de voluntad de los firmantes.

# Arancel Vigente 2021



Rut Alumno 0025621984-0 LAURA CAMILA MARTINEZ FLOREZ  
Rut Aceptante 0025431762-4 JENNY MILENA FLOREZ GUTIERREZ  
Matricula 183010852

Detalle Arancel Vigente BECA Descontada CAE Descontado 1.566.841

Vencida	Dcto.	Nro	Vcto	Saldo	G. de Cobranza	I. Moratorios	Total
SI	Pagare	6114100-07	01-11-2021	70.001	0	0	70.001
NO	Pagare	6148950-08	01-12-2021	70.001	0	0	70.001
NO	Pagare	9042122-09	01-01-2022	70.001	0	0	70.001
NO	Pagare	9042122-10	01-02-2022	70.001	0	0	70.001
NO	Pagare	50251563-01	05-03-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-02	05-04-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-03	05-05-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-04	05-06-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-05	05-07-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-06	05-08-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-07	05-09-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-08	05-10-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-09	05-11-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-10	05-12-2022	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-11	05-01-2023	230.255	0	0	230.255
NO	Pagare	50251563-12	05-02-2023	230.255	0	0	230.255
		***		0	0	0	0
		Totales		3.043.064	0	0	3.043.064

## Resumen Arancel Vigente

Cuotas Vencidas = 1  
Deuda Vencidas = 70.001  
Arancel por Vencer = 2.973.063  
Arancel Total = 3.043.064

Si tienes consultas te puedes contactar directamente con tu ejecutivo financiero, a los siguientes datos ;

Nombre = Richard Castañeda Muñoz  
Correo = richard.castaneda@aiep.cl  
Sede Virtual = <http://saedigital.aiep.cl/>

**\*\*\* Los montos mencionados en este informe sólo son válidos para el día en que fue emitido \*\*\***

\*\*\* Si la deuda se encuentra regularizada no considerar esta información \*\*\*



ORTIZ & GALLO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S  
NIT. 901.260.491-6

CANAGUAY CASA 62		FECHA		COBRO PREJURIDICO
PREDIO				30-mar-21
NOMBRE: MILENA FLOREZ				
Valor Capital				\$ 4,192,000
Intereses				\$ 0
Subtotal				\$ 4,192,000
Gastos de Cobranza				\$ 538,040
<b>TOTAL A 30 DE MARZO DE 2021</b>				<b>\$ 4,730,040</b>
<b>ACUERDO DE PAGO</b>				
<b>Abono Inicial</b>	\$ 600,000	<b>Gastos de Cobranza</b>	\$ 300,000	
<b>5 de abril de 2021</b>		<b>Valor Capital</b>	\$ 300,000	
<b>Cuota 1</b>	\$ 600,000	<b>Gastos de Cobranza</b>	\$ 238,040	
<b>5 mayo de 2021</b>		<b>Valor Capital</b>	\$ 361,960	
<b>Cuota 2</b>	<b>5 de junio de 2021</b>			\$ 600,000
<b>Cuota 3</b>	<b>5 de julio de 2021</b>			\$ 600,000
<b>Cuota 4</b>	<b>5 de agosto de 2021</b>			\$ 600,000
<b>Cuota 5</b>	<b>5 de septiembre de 2021</b>			\$ 600,000
<b>Cuota 6</b>	<b>5 de octubre de 2021</b>			\$ 600,000
<b>Cuota 7</b>	<b>5 de noviembre de 2021</b>			\$ 530,050
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,730,050</b>
<p>*se informa que el acuerdo suscrito esta a corte 30 de marzo de 2021. De no suscribir acuerdo de pago antes de finalizar el mes de marzo de 2021 se cobraran intereses moratorios a la tasa maxima autorizada por la ley</p> <p>* Las administraciones de Abril de 2021 en adelante debiera cancelarias a parte de la cuota del acuerdo suscrito.</p> <p>*El incumplimiento del acuerdo en todo o en parte lo dejara sin valor ni efecto y faculta a la suscrita para revocar automáticamente los beneficios y/o descuentos negociados si hubiere lugar a ellos, los pagos serán aplicados como simples abonos.</p> <p>*Adicionalmente, dará lugar a que se inicie o impulse el proceso judicial, según corresponda, hasta lograr el pago total de la obligación.</p> <p>*Si se trata de un pago total y existe un proceso judicial, será de cargo del demandado con posterioridad al cumplimiento del acuerdo de pago.</p> <p>*El deudor autoriza a la suscrita, para ser contactado via WhatsApp a los números de celulares confirmados en este acuerdo de pago a fin de</p> <p>*El proceso judicial no podrá ser suspendido en más de dos oportunidades y por más de seis meses.</p> <p>*El presente documento presta morito ejecutivo.</p> <p>*La falta de pago en los plazos convenidos generará una multa en favor del acreedor equivalente al 1.8% del saldo que se adeuda la que se liquidara mensualmente y en la misma manera que se ha pactado respecto de la obligación principal.</p> <p>*Los gastos de cobranza deben ser consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 395929045-04 a nombre de Luz Milena Gallo Correal.</p> <p>*Los pagos de las cuotas del acuerdo suscrito deberan ser consignadas a la cuenta del conjunto.</p>				
<p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p>ADJUNTO A SU RESPUESTA DE ACEPTACION DEL ACUERDO DE PAGO VIA CORREO ELECTRONICO A : cartera@oygabogados.com DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ACUERDO FIRMADO</p> <p><b>*DATOS DE CONTACTO:</b></p> <p>NOMBRE: <b>Jenny Milena Flórez Gutiérrez</b></p> <p>TELEFONOS: <b>+56 9 53325980</b></p> <p>E-MAIL: <b>jennymilenafg@hotmail.com</b></p> <p>FIRMA: </p>				

**Recibo de  
Caja Menor**

No.

Ciudad	Ucía	Día	3	Mes	02	Año	19	
Cancelado a	Diego Florez	\$	800.000					

Por concepto de:

Arriendo mes de febrero

Valor en letras

Código	FIRMA DE RECEPCION
Aprobado por	Diego Florez
	C.C. NIT No. 75.102657

# Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad Ucayali Día 2 Mes 03 Año 19

Cancelado a Diego Flores \$

Por concepto de: Arriendo del mes de marzo 19

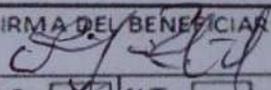
Valor en letras ochocientos mil pesos

Código: FIRMA DE RECIBIDO:

Aprobado por: [Firma]

C.C. NIT

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD: Villavicencio	6 DIA	4 MES	2019 AÑO	No. 01
PAGADO A:				\$ 800 000
POR CONCEPTO DE: Arriendo mes de abril				
VALOR EN LETRAS: ochocientos mil pesos onete				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO: 			
APROBADO:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	N.T. <input type="checkbox"/>	No. 40391820	

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:	Villavieja			No.
PAGADO A:	06	05	2014	\$ 800.000 =
POR CONCEPTO DE:	Arriendo mes de Playo			
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos mil pesos. M.e.e			
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	Yolanda Rodriguez			
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NT. <input type="checkbox"/>	No. 40391820	

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:	Villavicencio	08	06	2019	No.
PAGADO A:	Diego Florez				\$ 800.000 =
POR CONCEPTO DE:	Pago Arriendo				
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos mil Pesos MCTE				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO:				
APROBADO:	<i>[Firma]</i>				
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NT. <input type="checkbox"/>	No. 40391820		

FORMATO TRANSACCIONES CAJA **45845372**

Abono   
Cuotas

**Abono Extraordinario a Capital**

Reducir plazo       Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:  
Ingresar a [www.colpatrisa.com](http://www.colpatrisa.com), en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información  
y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA      94      2234      2234  
Recaudo Empresarial-Cta Cte      Ctrl +  
0018      Aceptado por central  
Seq:      77      14-08-19      10:51:28  
Jornada:      Normal  
Ref. 1:      62  
Ref. 2:  
Ref. 3:

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información  
impresada sea correcta.

Numero de cuenta:      @@@@00001303  
Efectivo      :      270,000.00  
Valor Cheques      :      0.00  
Valor Total      :      270,000.00



FORMATO TRANSACCIONES CAJA **45845371**

Abono   
Cuotas

**Abono Extraordinario a Capital**

Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:  
Ingresar a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com), en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información  
y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 94 2234 2234  
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G  
0018 Aceptado por central  
Seq: 80 14-08-19 10:52:51  
Jornada: Normal  
Ref. 1: 62  
Ref. 2:  
Ref. 3:

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor imprimir antes de retirarte de la caja, que la información  
impresa este correcta.

Numero de cuenta: ~~00000000~~1303  
Efectivo : 165,000.00  
Valor Cheques : 0.00  
Valor Total : 165,000.00



del grupo Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONES CAJA **45845369**

Abono   
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:  
Ingresar a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com), en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información  
y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 94 2234 2234  
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl +  
0018 Aceptado por central  
Seq: 78 14-08-19 10:51:55  
Jornada: Normal  
Ref. 1: 62  
Ref. 2:  
Ref. 3:

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información  
muestra este correcta.

Numero de cuenta: ~~00000000~~1303

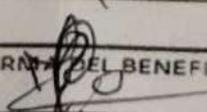
Efectivo : 165,000.00  
Valor Cheques : 0.00



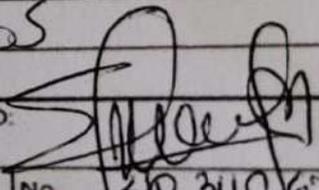
Valor Total : 165,000.00



# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD: U/CJO	11	09	2019	No.
PAGADO A: Miguel Ivan Aguirre Pineda	\$ 800.000.			
POR CONCEPTO DE: Arrendado por parte del señor Sebastian Leiva Case Milena Florez mes de Septiembre de 2019.				
VALOR EN LETRAS: Ochocientos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO: 			
APROBADO:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>	No. 86083631 v/co	

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:	Villavicencio	07	10	2019	No.
PAGADO A:	Eliana Florez				\$ 800.000
POR CONCEPTO DE:	Arriendo Mes de Octubre				
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO:				
APROBADO:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>	No. 20.340.675 V/10		



# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD	Villa Vizcaya	CE	12	19	No.
PAGADO A:	Diego Florez				\$ 800.000 =
POR CONCEPTO DE: Arrendo Mes de Diciembre					
VALOR EN LETRAS: Ochocientos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA DEL AGENERADEUR				
APROBADO:					
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NIT.	<input type="checkbox"/>	No. 95102659

TAMBIEN EN...  
ÁRBOL  
NAVIDAD.  
...ferencias y estará

52	\$0	-\$28.00	\$0	\$0	-\$28.000	SALDO A FAVOR
53	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
54	\$300.000	\$9.120.00	\$228.000	\$180.000	\$9.828.000	COBRO JURIDICO
55	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	
56	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
57	\$0	-\$182.00	\$0	\$0	-\$182.000	SALDO A FAVOR
58	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
59	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
60	\$0	\$362.00	\$15.250	\$0	\$377.250	
61	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	
62	\$580.000	\$2.522.00	\$63.050	\$180.000	\$3.345.050	COBRO JURIDICO
71	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
72	\$0	-\$183.00	\$0	\$0	-\$183.000	SALDO A FAVOR
73	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
74	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
75	\$200.000	\$7.00	\$5.000	\$0	\$212.000	
76	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	
77	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
78	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	
83	\$0	-\$5.00	\$0	\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
84	\$300.000	\$23.795.00	\$0	\$360.000	\$24.455.000	COBRO JURIDICO
85	\$0	\$325.86	\$61.214	\$0	\$387.000	
86	\$0	\$219.17	\$5.498	\$0	\$225.415	
87	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	
88	\$0	-\$5.00		\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
89	\$0	-\$5.00		\$0	-\$5.000	SALDO A FAVOR
90	\$0	\$7.00	\$175	\$0	\$7.175	

**OBSERVACIONES**

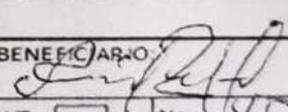
- \* COBRO JURIDICO SE LIQUIDAN INTERESES AL PAGO DE LA OBLIGACION
- \* CIFRAS CON SIGNO NEGATIVO...

**CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY  
COMPARTAMIENTO DE RECAUDO CUOTAS EXTRAORDINARIAS A DICIEMBRE DE 2019.**

Cuenta	Nombre	Saldo anterior	Débito	Crédito		SALDOS POR PAGAR CUOTAS EXTRAORDINARIAS		
				Inversion	Otras cuotas Extras	Otras cuotas	Cuota de Inversiones	Nuevo Saldo
16	LOPEZ DE KREICY GRACIELA		300.000			0	300.000	300.000
23	GALINDO VICTOR HUGO		300.000			0	300.000	300.000
39	RINCON MORALES VICTOR J	280.000	300.000			280.000	300.000	580.000
44	MARTIN HILDA		300.000	10.000		0	290.000	290.000
54	RINCON MELBA	280.000	300.000			280.000	300.000	580.000
62	FLOREZ YENNY MILENA	280.000	300.000			280.000	300.000	580.000
75	VIDALES ALFREDO		200.000			0	200.000	200.000
84	MANRIQUE CAROLINA	280.000	300.000			280.000	300.000	580.000
<b>Total</b>		<b>1.965.000</b>	<b>22.100.000</b>	<b>19.810.000</b>	<b>845.000</b>	<b>1.120.000</b>	<b>2.290.000</b>	<b>3.410.000</b>

Total Recaudo cuota de Inversione		<b>19.810.000</b>
Total por Recaudar		
Cta cte colpatria 7191011303. Datos según extracto a Diciembre		<b>2.290.000</b>
Cta cte av villas 601448343. Datos según extracto a Diciembre		
Total Disponibles en Bancos		
Disponibles para Inversion		<b>0</b>
		<b>-19.810.000</b>

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD: Villancercio	05	03	2020	No.
PAGADO A:				\$ 800.000 =
POR CONCEPTO DE: Arriendo Mes de Marzo 2020				
VALOR EN LETRAS:				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO: 			
APROBADO:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>	No. 40391820	

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:		28	04	2020	No.
PAGADO A:	Felipe Aguilera				\$ 800.000
POR CONCEPTO DE:	Arriendo				
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO: Felipe Aguilera				
APROBADO:	C.C.	<input type="checkbox"/>	NIT.	<input type="checkbox"/>	No.

r Reglamentaria Externa DCIN - 83  
ENES, ENDEUDAMIENTO EXTERNO O  
LARIOS 1, 2 O 4.

**LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Cantidad Enviada:	183.67 USD
Tasa de Venta:	4,083.3 COP
Tasa Promedio Compra:	COP
Dif. en Cambio:	0.00 COP
Base IVA Divisas:	0.00 COP
Valor en Pesos:	750,000.00 COP
GMF:	3,000.00 COP
Comision:	37,500.00 COP
Com. Otros Servicios:	0.00 COP
IVA Divisas:	0.00 COP
IVA Com. Envio:	7,125.00 COP
IVA otros Servicios:	0.00 COP
<b>Total Pagado:</b>	<b>797,625.00 COP</b>

Mensaje Remitente:

Usuario: CCLOZADA

GIROS Y FINANZAS, SE INDICAN LOS TERMINOS Y  
ESOS TERMINOS Y CONDICIONES. ADEMAS DE LA  
VERSION DE DIVISAS. \*POR FAVOR CONSULTE LA  
FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELERAS  
) UN EXTRAÑO LE SOLICITA QUE LE ENVIE DINERO.  
envio y usted no podra obtener un reintegro de Western  
y recibo de dinero (el ¿Servicio de Transferencia¿, ¿Las  
se a traves de Western Union Financial Services, Inc., y  
por el Beneficiario designado en los establecimientos de  
ficiarios generalmente en minutos, sujeto a los horarios de  
ago de una transferencia de dinero puede estar sujeto a  
le la transferencia (MTCN) para el pago de la transaccion.  
ejes limitadas. El dinero enviado utilizando el servicio Dia

IDENTIFICACION DE LA DECLARACION  
3. NIT del I.M.C: GIROS Y FINANZAS CF S.A. 860006797-9  
4. Fecha: 2020-05-06  
5. Número: 1588775211046

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION  
15. Cod. moneda giro: USD  
16. Valor moneda giro: 183.67  
17. Tipo de cambio a USD: 1  
18. Valor USD: 183.67

NATURAL QUE COMPRA O VENDE DIVISAS  
9. Tipo: CC 10. No. Identificación: 1052382727  
11. Nombre: JUAN SEBASTIAN LEIVA RUIZ  
12. Telefono: 3114974891  
Ocupación: Hogar  
13. Dirección: CRR 9 17A 10 APT. 201  
14. Ciudad: Duitama-Boyacá

VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE  
21. Nombre: JUAN SEBASTIAN LEIVA RUIZ  
22. No. Identificación: 1052382727  
23. Habiendo leído, comprendiendo y aceptado todo lo indicado en este formulario incluyendo el reglamento Western Union, firmo el presente documento con la huella que extiendo en el lector biométrico. Para estos efectos, mi huella personal es el signo o símbolo que empleo como firma.

LICUACION DE  
Cantidad Enviada:  
Tasa de Venta:  
Tasa Promedio Co  
Dif. en Cambio:  
Base IVA Divisas:  
Valor en Pesos:  
GMF:  
Comision:  
Com. Otros Servi  
IVA Divisas:  
IVA Com. Envio:  
IVA otros Servicios  
Total Pagado:

SELLADO

INFORMACION DE WESTERN UNION BENEFIICIARIO

Nombre: laura camilla martinez florez  
MITCN: 7991363652

Ciudad:  
Estado/Pais: Chile  
Moneda enviada: 750.000.00 COP  
Envío con pregunta: NO

Tasa Cambio: 0.2047044  
Monto Esperado: 153.530.00 CLP  
Nombre del Banco:  
Número de Cuenta:

Mensaje Remitente:

Entidad: GYF001 GIROS Y FINANZAS  
Código Equipo: 192.168.64.3  
Tipo Transacción: Envío de Giro Internacional Western Union

Punto Servicio: 289 GIROS Y FINANZAS  
Fecha y Hora: 09:26:53.795090  
Número Trx: 1588775211046

Usuario: CLOZADA

EN LA PAGINA WEB WWW.GIROS.Y.FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELEFONICAS VISIBLES EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS. SE INDICAN LAS CONDICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO. AL FIRMAR ESTE FORMULARIO, USTED ESTA ACEPTANDO ESOS TERMINOS Y CONDICIONES POR EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA. WESTERN UNION Y SUS AGENTES TAMBIEN COBRAN UNA COMISION POR LA CONVERSION DE DIVISAS. \*POR INFORMACION IMPORTANTE RESPECTO A LAS TASAS DE CAMBIO APLICABLES LAS CUALES SE INDICAN EN LA PAGINA WEB WWW.GIROS.Y.FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS. PROTEJASE DEL FRAUDE AL CONSUMIDOR. SEA CUIDADOSO CUANDO UN EXTRAÑO LE SOLICITA RECUERDE QUE LA TRANSFERENCIA DE DINERO PUEDE SER PAGADA AL BENEFICIARIO QUE USTED HA DESIGNADO EN UN CORTO LAPSO DE TIEMPO A PARTIR DEL MOMENTO DEL ENVIO Y USTED NO PODRA OBTENER EL DINERO PARA OBTENER MAJOR INFORMACION SOBRE COMO PROTEGERSE DEL FRAUDE VISITE: WESTERNUNION.COM/STOPFRAUD. EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO Y RECIBO DE DINERO (EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO) SE REALIZA EN EL MOMENTO DEL ENVIO Y RECIBO DE DINERO.

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:	U. Murice	07	06	2020	No.
PAGADO A:	Diego Flores	\$ 710.000=			
POR CONCEPTO DE: Arriendo mes de junio					
VALOR EN LETRAS: setecientos diez mil pesos mcte					
CODIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	C.C.	NIT.	No.		

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:		28	04	2020	No.
PAGADO A:	Felipe Aguilera				\$ 800.000
POR CONCEPTO DE:	Arriendo				
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO:				
APROBADO:	Felipe Aguilera				
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NIT.	<input type="checkbox"/>	No.

r Reglamentaria Externa DCIN - 83  
ENES, ENDEUDAMIENTO EXTERNO O  
LARIOS 1, 2 O 4.

**LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Cantidad Enviada:	183.67 USD
Tasa de Venta:	4,083.3 COP
Tasa Promedio Compra:	COP
Dif. en Cambio:	0.00 COP
Base IVA Divisas:	0.00 COP
Valor en Pesos:	750,000.00 COP
GMF:	3,000.00 COP
Comision:	37,500.00 COP
Com. Otros Servicios:	0.00 COP
IVA Divisas:	0.00 COP
IVA Com. Envio:	7,125.00 COP
IVA otros Servicios:	0.00 COP
<b>Total Pagado:</b>	<b>797,625.00 COP</b>

Mensaje Remitente:

Usuario: CCLOZADA

GIROS Y FINANZAS, SE INDICAN LOS TERMINOS Y  
ESOS TERMINOS Y CONDICIONES. ADEMAS DE LA  
VERSION DE DIVISAS. \*POR FAVOR CONSULTE LA  
FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELERAS  
) UN EXTRAÑO LE SOLICITA QUE LE ENVIE DINERO.  
envio y usted no podra obtener un reintegro de Western  
y recibo de dinero (el ¿Servicio de Transferencia¿. ¿Las  
se a traves de Western Union Financial Services, Inc., y  
por el Beneficiario designado en los establecimientos de  
ficiarios generalmente en minutos, sujeto a los horarios de  
ago de una transferencia de dinero puede estar sujeto a  
le la transferencia (MTCN) para el pago de la transaccion.  
ejes limitadas. El dinero enviado utilizando el servicio Dia

IDENTIFICACION DE LA DECLARACION  
3. NIT del I.M.C: GIROS Y FINANZAS CF S.A. 860006797-9  
4. Fecha: 2020-05-06  
5. Número: 1588775211046

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION  
15. Cod. moneda giro: USD  
16. Valor moneda giro: 183.67  
17. Tipo de cambio a USD: 1  
18. Valor USD: 183.67

NATURAL QUE COMPRA O VENDE DIVISAS  
9. Tipo: CC 10. No. Identificación: 1052382727  
11. Nombre: JUAN SEBASTIAN LEIVA RUIZ  
12. Telefono: 3114974891  
Ocupación: Hogar  
13. Dirección: CRR 9 17A 10 APT. 201  
14. Ciudad: Duitama-Boyacá

VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE  
21. Nombre: JUAN SEBASTIAN LEIVA RUIZ  
22. No. Identificación: 1052382727  
23. Habiendo leído, comprendiendo y aceptado todo lo indicado en este formulario incluyendo el reglamento Western Union, firmo el presente documento con la huella que extiendo en el lector biométrico. Para estos efectos, mi huella personal es el signo o símbolo que empleo como firma.

LICUACION DE  
Cantidad Enviada:  
Tasa de Venta:  
Tasa Promedio Co  
Dif. en Cambio:  
Base IVA Divisas:  
Valor en Pesos:  
GMF:  
Comision:  
Com. Otros Servi  
IVA Divisas:  
IVA Com. Envio:  
IVA otros Servicios  
Total Pagado:

SELLADO

INFORMACION DE WESTERN UNION  
BENEFICIARIO

Nombre: laura camila martinez florez  
MITCN: 7991363652

Ciudad:  
Estado/Pais: Chile  
Moneda enviada: 750.000.00 COP  
Envío con pregunta: NO

Tasa Cambio: 0.2047044  
Monto Esperado: 153.530.00 CLP  
Nombre del Banco:  
Número de Cuenta:

Mensaje Remitente:

Entidad: GYF001 GIROS Y FINANZAS  
Código Equipo: 192.168.64.3  
Tipo Transacción: Envío de Giro Internacional Western Union

Punto Servicio: 289 GIROS Y FINANZAS  
Fecha y Hora: 09:26:53.795090  
Número Trx: 1588775211046

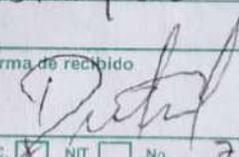
Usuario: CLOZADA

EN LA PAGINA WEB WWW.GIROS.Y.FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELEFONICAS VISIBLES EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS. SE INDICAN LAS CONDICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO. AL FIRMAR ESTE FORMULARIO, USTED ESTA ACEPTANDO ESOS TERMINOS Y CONDICIONES POR EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA. WESTERN UNION Y SUS AGENTES TAMBIEN COBRAN UNA COMISION POR LA CONVERSION DE DIVISAS. \*POR INFORMACION IMPORTANTE RESPECTO A LAS TASAS DE CAMBIO APLICABLES LAS CUALES SE INDICAN EN LA PAGINA WEB WWW.GIROS.Y.FINANZAS.COM ASI COMO EN LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS. PROTEJASE DEL FRAUDE AL CONSUMIDOR. SEA CUIDADOSO CUANDO UN EXTRAÑO LE SOLICITA RECUERDE QUE LA TRANSFERENCIA DE DINERO PUEDE SER PAGADA AL BENEFICIARIO QUE USTED HAYA DESIGNADO EN UN CORTO LAPSO DE TIEMPO A PARTIR DEL MOMENTO DEL ENVIO Y USTED NO PODRA OBTENERLO PARA OBTENER MAJOR INFORMACION SOBRE COMO PROTEGERSE DEL FRAUDE VISITE: WESTERNUNION.COM/STOPFRAUD. El Servicio de Transferencia de dinero y recibo de dinero (el Servicio

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD:	V. Muricey	07	06	2020	No.
PAGADO A:	Diego Elíser	\$ 710.000=			
POR CONCEPTO DE:	Arriendo mes de junio				
VALOR EN LETRAS: setecientos diez mil pesos mcte					
CÓDIGO:	FIRMA DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	C.C. <input type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>	No. 75102659		

**Recibo de  
Caja Menor**

Ciudad	Villavicencio	01	07	2020	No.
Pagado a					\$ 800.000
Concepto	De pago de Alriendo mes de julio				
Valor (en letra)	Ochocientos mil pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado					
		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No.	75102687

# Recibo de Caja Menor

Ciudad	Vico	10	08	2020	No.
Pagado a	JAIME GARZÓN				\$ 287.000
Concepto	Tectada Tanque elevado				
Valor (en letra)	Doscientos ochenta y siete mil pesos MCTE				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	JAIME GARZÓN				
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 173112799 V.				



**Redeban**  
Multicolor

SEP 05 2020 14:48:00 RBMCT 8.30

**CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA**

**OPRAP SUC 395 VIVA VIL  
CLL 7 45-185 LOC157**

C. UNICO: 3007017692

TER: BRZZZ170

Ah

RECIBO: 090417

RRN: 091146

CTA: 17263340752

**DEPOSITO**

APRO: 912766

**VALOR \$ 1.313.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

VB 40 build 20190618



OCT 05 2020 11:33:25 REMICT 8.40

**CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
MULTIPAGAS DUITAMA  
CRA 16 16 34**

C. UNICO: 3007023374

TER: 1111C899

Ah

RECIBO: 058625

RRN: 059709

CTA: 84900014952

DEPOSITO

APRO: 641080

**VALOR \$ 800.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: \_\_\_\_\_

C. C: \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_

\*\*\* COMERCIO \*\*\*

FAMILIA: MILENA FLOREZ

CASA : 62

DETALLE A: 01 DE OCTUBRE DE 2020

VALOR

DEUDA ANTERIOR SALDO SEPTIEMBRE 30	\$	3.658.000
CUOTA DE ADMINISTRACION OCTUBRE	\$	197.000
PARQUEADERO MOTOS	\$	
ALQUILERES (Salón Social - Asador - BBQ etc.)	\$	
CUOTA EXTRAORDINARIA No.1	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	4.310.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	4.335.000

CONSIGNAR EN EL BANCO AVVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343

O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS

BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA

SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO

Administradora.

Celular: 301 6406597

# PINTULLANOS

INVERSIONES TORCAZA S.A.S  
N.I.T. : 901 047 458-0 - REGIMEN COMUN  
CARRERA 12 No. 14 - 36 BARRIO EL ESTERO  
Tel: 681 5275 - 300 666 6130  
VILLAVICENCIO - META

Fecha : 04/11/2020 Hora : 07:28:10  
Factura de Venta : 002124  
Cliente : RODRIGUEZ SALAZAR CRISTIAN  
Nit o C.C. : 1079389248  
Vendedor : SEBASTIAN GOMEZ

PRODUCTO	CANT	VIUNIT	SUBTOTAL
HOGAR GRIFERIA FLOTADOR BRONCE	1.000	50,000	50,000
IND HERRAMIENTA HOJA DE SEGUETA	1.000	3,500	3,500
PVC PRESION 1" UNION FINTULLANOS	1.000	1,200	1,200
PVC SOLDADURA BOTELLA 1/128	1.000	3,500	3,500
FERRE CINTA TEFLON PEQUEÑA	1.000	1,000	1,000

Subtotal :	49,748
Iva :	9,452
Descuento :	0
Total :	59,200

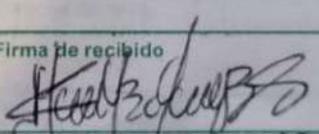
## Formas de Pago

**EFFECTIVO** : **59,200**  
**Vlr Recibido:** **59,200**  
**Cambio:**

RES. POS 18763004842180 2020/03/04 - 18 MESES  
AUTORIZADA DESDE 54.251 HASTA 100.000  
ACTIVIDAD ECONOMICA 4572 - RETENCION DE ICA 3 X 1.00%

Impreso Por Agil Software

**Recibo de  
Caja Menor**

Ciudad Villavicencio	04	11	20020	No.
Pagado a Christian Rodriguez				\$120.000
Concepto Reparación tubería tanque elevado y lavamanos, Incluye materiales y mano de obra				
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido 			
Aprobado	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 1079389248			

Caja Menor

Ciudad	Virito	6. 17	2020	No.
Pagado a	Albano Rodriguez			\$ 90000
Concepto	Cambio de valores de PUSC incluye. valores y Valor (en letra) Meno de Obra.			
Código	Firma de recibido Albano Rodriguez			
Aprobado	C.C. <input type="checkbox"/>	NIT <input checked="" type="checkbox"/>	No. 1121844768-1	



NOV 06 2020 15:43:55 RBNICT 8.53

EXITO EXPRESS CIUDAD R

CAJA 1  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA

C. UNICO: 0013518956 TER: ABO02971

C. BANC: 0007 RRN: 011334

Ah RECIBO: 008669

CTA: 84493576916

C.C.B: 3007020072

DEPOSITO APRO: 156805

VALOR \$ 532.000

Banco/entidad es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta. Verifique  
que la información en este documento este  
correcta. Para recibir el comprobante al  
cliente debe estar en el punto de venta.

EXITO EXPRESS CIUDAD REAL  
Para servirte

754161 DEPOSITO 532.000  
\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>> \$ 532.000

EFFECTIVO 532.000  
Recibo: 008669 RRN: 011334 APRO: 156805  
Banco: 0007 Cta: 84493576916

CAMBIO 0  
DISCRIMINACION TARIFFAS IVA 0  
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA 0  
= 0% 532000 532000 0  
TOTAL = 532000 532000 0

TIQUETE : 0188 10408595  
RES. DIAN# 18764003930305 DE08/SEP/2020  
RANG. AUT. 0188 10399764 a1 19999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A. NIT 890 900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 15/11/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este ticket puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

06/NOV/2020 15:43 0188 01 0132 0504

23:15



+1 (321) 51...

21:10



2 DE MARZO DE 2020

14:14 ✓✓

Hola Jenny, aún sigo esperando lo correspondiente a 12 meses de mi 50% del arriendo de mi casa, le agradezco me avise cuándo me los gire, también necesito que me de el número de contacto de los inquilinos de mi casa, así como el de la administradora del conjunto, muchas gracias

23:11



Escribe un...



**CONSIDERANDO**

La funcionaria competente del Área de Liquidación de la Dirección de Impuestos Municipales de Villavicencio, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 314 del Acuerdo 393 de 2019 Estatuto Tributario de Villavicencio y resolución 1653.56.01/0413 del 2 de marzo de 2020 y demás normas legales o reglamentarias, profiere la siguiente Liquidación Oficial.

- A. Es obligación del propietario, poseedor o del usufructuario de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villavicencio, según lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 390 de 2008.
- B. El Impuesto Predial Unificado se cobra el 1° de enero de cada año y se paga anualmente conforme lo estipulado en los artículos 31 y 44 del Acuerdo 390 de 2008.
- C. Que transcurrido el plazo establecido para pagar el contribuyente no hizo el pago oportuno, encontrándose a la fecha en mora de pagar el valor del impuesto y los intereses correspondientes. Si el inmueble pertenece a tres o más propietarios o poseedores, según la información del IGAC, aparecerán todos en la lista anexo que hace parte de esta Liquidación Oficial.

CÓDIGO CATASTRAL	DIRECCIÓN	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	VALOR DEL BIEN INMUEBLE
010705170062801	SIN DIRECCION SIN DIRECCION INTERIOR 1-62 CALLE 15 N. 4-104 ESTE CONDOMINIO PARQUE REISENCIAL CANAGUAY PRIMERA ETAPA	230-101917	24,76

**RELACION DE PROPIETARIOS Y DEUDORES SOLIDARIOS**  
(EN CASO DE TENER MAS DE TRES DEUDORES VERIFICAR EN LA HOJA DOS DE ANEXO)

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	Nº. IDENTIFICACION
RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO	CC	79861495

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TASA	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	VALOR TOTAL	FECHA INICIO INTERESES
2018	PREDIAL UNIFICADO	54.100.000	5,20 MIL	281.320	180.208	0	461.528	01/01/2018
2017	PREDIAL UNIFICADO	52.528.000	5,20 MIL	273.125	254.143	0	529.268	30/06/2017
2016	PREDIAL UNIFICADO	50.994.000	5,20 MIL	265.169	333.320	0	598.489	01/01/2016
<b>TOTALES</b>				<b>819.614</b>	<b>769.671</b>	<b>0</b>	<b>1.589.285</b>	

**INTERESES:** En el momento del pago, se adicionará a la suma Total a Pagar, los intereses moratorios calculados desde cuando se hizo exigible el pago del impuesto de cada periodo hasta la fecha del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales respectivas.

**RECURSO:** Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse ante la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Villavicencio, dirigida a la Dirección de Impuestos Municipales, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación.  
**MERITO EJECUTIVO:** Una vez en firme, la presente Liquidación Oficial presta mérito ejecutivo y será enviada a proceso de cobro coactivo.  
**NOTIFICACION:** Notifíquese la presente Liquidación oficial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario, o normas que lo modifiquen.  
 Dada en Villavicencio el **07 De noviembre Del 2020**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

*Leyla Castro*

**LEYLA CASTRO BETANCOURT**  
Profesional Universitario - Área de Liquidación  
Esta firma tiene validez de conformidad con el decreto 2750 de 1995. Autorizada por la resolución No. 089 de 2018.

SELLO O TIMBRE DE LA ENTIDAD PRECAUDADA

<b>ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS</b>						

Impreso: LCASTRO-17/11/2020-17/11/2020-172.16.30.137

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b> SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES NIT: 860.096.324-3	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL	CÉDULA CATASTRAL
	20100110005446	010705170062801
	DIRECCIÓN	
PERIODOS: 2018,2017,2016	C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	
<b>PÁGUESE HASTA</b> 30/11/2020	<b>TOTALES</b>	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
	DESCUENTO (-)	0
	TOTAL A PAGAR	1.589.285
 (415) 7099804 78836200000002 1001 10015 446230001000 1589285000000201130		

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b> SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES NIT: 860.096.324-3	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL	CÉDULA CATASTRAL
	20100110005446	010705170062801
	DIRECCIÓN	
PERIODOS: 2018,2017,2016	C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	
<b>PÁGUESE HASTA</b> 30/11/2020	<b>TOTALES</b>	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
	DESCUENTO (-)	0
	TOTAL A PAGAR	1.589.285
 (415) 7099804 78836200000002 1001 10015 446230001000 1589285000000201130		

**CONSIDERANDO**

La Tesorería competente del Área de Liquidación de la Dirección de Impuestos Municipales de Villavicencio, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 314 del Acuerdo 393 de 2019 Estatuto Tributario de Villavicencio y resolución 1653.54.01.0413 del 2 de marzo de 2020 y demás normas legales o reglamentarias, profiere la siguiente Liquidación Oficial:

- A. Es obligación del propietario, poseedor o del usufructuario de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villavicencio, según lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 090 de 2008.
- B. El impuesto predial unificado se cobra el 1º de enero de cada año y se paga anualmente conforme lo establecido en los artículos 32 y 48 del Acuerdo 090 de 2008.
- C. Que transcurrido el plazo establecido para pagar el contribuyente no hizo el pago oportuno, encontrándose a la fecha en mora de pagar el valor del impuesto y los intereses correspondientes. Si el inmueble pertenece a tres o más propietarios o poseedores, según la información del IGC, aparecen todos en la lista anexa que hace parte de esta liquidación Oficial.

010705170062801	SIN DIRECCION SIN DIRECCION INTERIOR 1-62 CALLE 15 N. 4-104 ESTE CONDOMINIO PARQUE REISENCIAL CANAGUAY PRIMERA ETAPA	230-101917	24,76
-----------------	--	------------	-------

**RELACION DE PROPIETARIOS Y DEUDORES SOLIDARIOS**  
(En caso de tener más de tres propietarios aparecerá solo la mora del deudor)

RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO	CC	79861495
--------------------------------------	----	----------

AÑO	IMPUESTO	VALOR	TARIFA	IMPUESTO	INTERES	CONTRIBUTO	MORSA TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO
2018	PREDIAL UNIFICADO	54.100.000	5,20 MIL	281.320	180.208	0	461.528	01/07/2018
2017	PREDIAL UNIFICADO	32.524.000	5,20 MIL	173.125	256.145	0	529.270	30/06/2017
2016	PREDIAL UNIFICADO	50.994.000	5,20 MIL	265.169	333.320	0	598.489	01/07/2016
<b>TOTALES</b>				<b>719.614</b>	<b>769.673</b>	<b>0</b>	<b>1.589.285</b>	

**INTERESES:** En el momento del pago, se adicionará a la suma Total a Pagar, los intereses moratorios calculados desde cuando se hizo exigible el pago del impuesto de cada periodo hasta la fecha del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales respectivas.

**RECURSO:** Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse ante la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Villavicencio, dirigida a la Dirección de Impuestos Municipales, dentro de los diez (10) meses siguientes a la notificación.

**RECIBO EJECUTIVO:** Una vez en firme, la presente Liquidación Oficial presta mérito ejecutivo y será enviada a proceso de cobro coactivo.

**NOTIFICACIÓN:** Notifíquese la presente Liquidación Oficial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 505 y siguientes del Estatuto Tributario, a los efectos que lo modifique, desde su publicación el 02 de noviembre del 2020.

**NOTIFIQUESE Y COMPLASE.**

*Leyla Castro*

**LEYLA CASTRO BETANCOURT**

Profesional Universitario - Área de Liquidación

Esta información es de carácter confidencial con el Decreto 1074 de 2015 Autorizado por la Ley 1909 de 2018

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS						

Impreso: LCALTR0-17/11/2020-17/11/2020-170.14.10.183

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b> SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES NIT: 861.086.524-2	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL 20100110005446	CÉDULA CATASTRAL 010705170062801
	DIRECCIÓN C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	
PERIODO: 2018,2017,2016		
PÁGUESE HASTA <b>30/11/2020</b>	<b>TOTALES</b>	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
	DESCUENTO I+I	0
TOTAL A PAGAR		1.589.285

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b> SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES NIT: 861.086.524-2	No. LIQUIDACIÓN OFICIAL 20100110005446	CÉDULA CATASTRAL 010705170062801
	DIRECCIÓN C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	
PERIODO: 2018,2017,2016		
PÁGUESE HASTA <b>30/11/2020</b>	<b>TOTALES</b>	
	TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
	DESCUENTO I+I	0
TOTAL A PAGAR		1.589.285

La funcionaria competente del Area de liquidación de la Dirección de Impuestos Municipales de Villavieja, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 314 del Acuerdo 193 de 2015 y Estatuto Tributario de Villavieja y resolución 3853.56.01.0413 del 2 de marzo de 2020 y demás normas legales o reglamentarias, profiere la siguiente Liquidación Oficial:

- A. Es obligación del propietario, poseedor o del usufructuario de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villavieja, según lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 020 de 2008.
- B. El impuesto Predial Unificado se cobra el 1° de enero de cada año y se paga anualmente conforme lo estipulado en los artículos 313 y 34 del Acuerdo 020 de 2008.
- C. Que transcurrido el plazo establecido para pagar el contribuyente no hizo el pago oportuno, entendiéndose a la fecha en mora de pagar el valor del impuesto y los intereses correspondientes. Si el contribuyente pertenece a una o más propiedades o poseedores, según la información del IGC, aplicará en todos en la íntera que hace parte de esta Liquidación Oficial.

010705170062801	SIN DIRECCION SIN DIRECCION INTERIOR 1-62 CALLE 15 N. 4-104 ESTE	230-101917	24,76
CONDOMINIO PARQUE RESENCAL CANAGUAY PRIMERA ETAPA			

**RELACION DE PROPIETARIOS Y DEUDORES SOLIDARIOS**  
(En caso de tener más de tres ocupantes verificar en la hoja dos de anexo)

PROPIETARIO	CC	VALOR TOTAL	FECHA VENCIMIENTO						
<b>RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO</b>									
CC	79861495								
AÑO	CONCEPTO	AVULADO	TARIFA	IMPUESTO	INTERES	DEBE	DEBE	VALOR TOTAL	FECHA VENCIMIENTO
2018	PREDIAL UNIFICADO	54.300.000	5,20 MIL	281.320	180.208	0	0	461.528	03/07/2018
2017	PREDIAL UNIFICADO	52.524.000	5,20 MIL	273.125	256.143	0	0	529.268	30/06/2017
2016	PREDIAL UNIFICADO	50.994.000	5,20 MIL	265.169	333.320	0	0	598.489	01/07/2016
<b>TOTALES</b>				<b>819.614</b>	<b>769.671</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.589.285</b>	

**INTERESES:** En el momento del pago, se adicionará a la suma Total a Pagar, los intereses moratorios calculados desde cuando se hizo exigible el pago del impuesto de cada periodo hasta la fecha del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales respectivas.

**RECURSO:** Contra la presente Liquidación Oficial, procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse ante la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Villavieja, dirigida a la Dirección de Impuesto Municipales, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación.

**MÉRITO EJECUTIVO:** Una vez en firme, la presente Liquidación Oficial, presta mérito ejecutivo y será enviada a proceso de cobro coactivo.

**NOTIFICACIÓN:** Notifíquese la presente Liquidación Oficial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario, o normas que lo modifiquen. Dada en Villavieja el 02 De noviembre Del 2020

SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD REGULATORIA

*[Firma manuscrita]*

**LEYLA CASTRO BETANCOURT**

Profesional Universitario - Área de Liquidación  
 Resolución de Contratación No. 089 de 2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT: 860.206.204-3

PERIODOS: 2018, 2017, 2016

**PAGUESE HASTA**  
30/11/2020

TOTALS:	
TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
DESCUENTO (-)	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1.589.285</b>

No. LIQUIDACIÓN OFICIAL

20100110005446

CÉDULA CATÁSTRAL

010705170062801

DIRECCIÓN

C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO



(41577079980047801002010000000201001100054463000000158928520001130



**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT: 860.206.204-3

PERIODOS: 2018, 2017, 2016

**PAGUESE HASTA**  
30/11/2020

TOTALS:	
TOTAL LIQUIDACIÓN	1.589.285
DESCUENTO (-)	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1.589.285</b>

No. LIQUIDACIÓN OFICIAL

20100110005446

CÉDULA CATÁSTRAL

010705170062801

DIRECCIÓN

C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO



(41517707998004780100201000000201001100054463000000158928520001130

# Recibo de Caja Menor

Ciudad Villavicencio	06	01	2021	No.
Pagado a	\$ 800.000			
Concepto	Arriendo mes de diciembre 2020			
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido <i>Dentel</i>			
Aprobado	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No.			

Administración  
Diciembre 2020

ENE 19 2021 10:33:39 APLIC 8.63  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

DOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

NIT. 822.003.216-1

C. UNICO: 0015441561 TER: 9999958  
V. ELECTRON RECIBO: 008352 CC  
#3462 RRN: 016083  
RECAUDO APPC: 308812

SERVICIO: 0000010229  
FACTURA: 000000000000000062

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 197.000

OREZ

CASA : 62

01 DICIEMBRE DE 2020

VALOR

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 3000518877

SALDO NOVIEMBRE 30	\$	4.052.000
ACION NOVIEMBRE	\$	197.000
\$	\$	
ial - Asador - BBQ etc.)	\$	
IA No.1	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	4.704.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	4.729.000

CONSIGNAR EN EL BANCO AVVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343  
O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS  
BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA  
SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO



CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

NIT. 822.003.216-1

FAMILIA: MILENA FLOREZ

CASA : 62

DETALLE A: 01 ABRIL DE 2021

VALOR

DEUDA ANTERIOR	SALDO MARZO 31	\$	4.852.000
CUOTA DE ADMINISTRACION MARZO		\$	201.000
PARQUEADERO MOTOS		\$	
ALQUILERES (Salón Social - Asador - BBQ etc.)		\$	
CUOTA EXTRAORDINARIA No.1		\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2		\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3		\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES		\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10		\$	5.508.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31		\$	5.533.000

CONSIGNAR EN EL BANCO AVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343

O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS

BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA

SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO

Administradora.

Celular: 301 6406597



# Comprobante

Movimiento hecho en:



# NEQUI

Número de referencia

**M317438**

Fecha

**01 mayo 2021 a las 11:44 a. m.**

Para

**Luz Milena Gallo Correal**

Tipo de documento

**CC**

Número de documento

**52307450**

Banco

**Bancolombia**

Número de cuenta

**39592904504**

¿Cuánto?

**\$238.040,00**

Superintendencia Financiera  
de Colombia

VIGILADO

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

MAY 03 2021 11:28:22 RBMICT 8.63  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 017569

RRN: 033703

RECAUDO

APRO: 490900

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 370.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

MAY 03 2021 - 11:27:55  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

MAY 07 2021 13:26:47 PRODUCT 8.63  
 CORRESPONSAL  
 DROGUERIA Y MINIMARKET  
 CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441501 TER: 99999551  
 V. ELECTRON  
 \*\*5462 RECIBO: 018063 BIN: 034632  
 RECAUDO APPID: 035295

SERVICIO: 0000010229  
 FACTURA: 00000000000000000002

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 201.000

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
 NACIONAL: 01 800518077

MAY 07 2021 - 13:26:26  
 CORRESPONSAL  
 DROGUERIA Y MINIMARKET  
 CRA 4 14-96 LOC 3  
 BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000010229  
 FACTURA: 00000000000000000002  
 VALOR: \$ 201.000  
 TOTAL: \$ 201.000

DOMINIO CARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

NIT. 822.003.216-1

REZ CASA : 62  
 01 MAYO DE 2021 VALOR

SALDO Abril 30	\$	3.669.000
ION MARZO	\$	201.000
	\$	
(- Asador - BBQ etc.)	\$	
% No.1	\$	100.000
% No.2	\$	100.000
% No.3	\$	180.000
0	\$	4.325.000
31	\$	4.350.000

AVVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343  
 MONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS  
 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA  
 ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO



1653-46.05/20210716

Villavicencio, 23 de abril del 2021

Señor(es):

RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO

O POSEEDOR(ES)

C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO

Villavicencio

REF: Proceso Coactivo No. **20210716**  
 Tipo de Impuesto: **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
 Contra:  
 RICARDO FRANCISCO MARTINEZ CC 79861495  
 PATARROYO  
 Referencia Catastral: **010705170062801**

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL**

Sírvase comparecer ante este Despacho, ubicado en la Calle 40 No. 33-64 centro, piso Primero (1), en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente del mandamiento de pago proferido del proceso de la referencia.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento se le notificara por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

El impuesto predial unificado es un gravamen real, de conformidad con el artículo 60 de la ley 1430 de 2010, el cual reza:

"ART. 60: El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa (Representante legal, Apoderado)

Atentamente,

**JULIAN ANDRES MARTINEZ MOLANO**  
Profesional Universitario

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V/S: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LEIDY JULIETH DUEÑAS CABALLERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LDUEÑAS

**SERVIENTREGA**

Centro de Soluciones



Centro de Soluciones

JUDICIAL

09 MAY 2021

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No.

2109957165

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>1</u>	<u>    </u>
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	<u>    </u>	<u>    </u>
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	<u>    </u>	<u>    </u>

Los anexos no son cotejables.

JUN 01 2021 08:26:18 RBMICT 8.63

**CORRESPONSAL**  
**DROGUERIA Y MINIMARKET**  
**CRA 4 14-96 LOC 3**

**BANCO DE BOGOTA**

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 020431

RRN: 039124

**RECAUDO**

APRO: 685804

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 00000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

**TRANSACCION EXITOSA**

**RECAUDO \$ 600.000**

**\*\*\* CLIENTE \*\*\***

**MAYOR INFORMACION EN LA LINEA**

**NACIONAL: 01 8000518877**



JUL 03 2021 16:00:32 RBMICT 9.31  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561  
V. ELECTRON  
\*\*3462  
RECAUDO

TER: 99999558  
Cc  
RRN: 005186  
APRO: 376021

RECIBO: 002644

SERVICIO: 0000010229  
FACTURA: 00000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 600.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 8000518877

JUL 11 2021 17:31:45 REMIT 9.31  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561 TER: 99999558  
V. ELECTRON C.C.  
\*\*3462 RECIBO: 003478 RRN: 006790  
RECAUDO APRC: 398389

SERVICIO: 0000010229  
FACTURA: 00000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 201.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 8000518877

Y DOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

FLOREZ

CASA : 62

01 JULIO DE 2021

VALOR

SALDO Junio 31	\$	2.679.000
ACION JULIO	\$	201.000
S	\$	
cial - Asador - BBQ etc.)	\$	
ARIA No.1	\$	100.000
ARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	180.000
<b>SI CONSIGNA DEL 1º AL 10</b>	<b>\$</b>	<b>3.335.000</b>
<b>SI CONSIGNA DEL 11 AL 31</b>	<b>\$</b>	<b>3.360.000</b>

CONSIGNAR EN EL BANCO AVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343  
O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS  
BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA  
SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO  
Administradora.  
Celular: 301 6406597

AGO 01 2021 11:07:59 RBMICT 9.31

**CORRESPONSAL**  
**DROGUERIA Y MINIMARKET**  
**CRA 4 14-96 LOC 3**

**BANCO DE BOGOTA**

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 005298

RRN: 010291

**RECAUDO**

APRO: 407512

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 00000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

**TRANSACCION EXITOSA**

**RECAUDO**

**\$ 600.000**

**\*\*\* CLIENTE \*\*\***

**MAYOR INFORMACION EN LA LINEA**

**NACIONAL: 01 8000518877**



CONDOMINIO RESIDENCIAL CANAGUAY

**COBRO JURÍDICO**  
Intereses Pendientes  
por liquidar

**COBRO JURÍDICO**  
Intereses Pendientes  
por liquidar

FAMILIA: MILENA FLOREZ

CASA : 62

DETALLE A: 01 AGOSTO DE 2021

VALOR

DEUDA ANTERIOR SALDO Julio 31	\$	2.880.000
CUOTA DE ADMINISTRACION AGOSTO	\$	201.000
PARQUEADERO MOTOS	\$	
ALQUILERES (Salón Social - Asador - BBQ etc.)	\$	
CUOTA EXTRAORDINARIA No.1	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	3.536.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	3.561.000

**COBRO JURÍDICO**  
Intereses Pendientes  
por liquidar

CONSIGNAR EN EL BANCO AVVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343  
O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS  
BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA  
SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO  
Administradora.  
Celular: 301 6406597

**COBRO JURÍDICO**  
Intereses Pendientes  
por liquidar

AGO 12 2021 09:23:17 RBMCT 9.31  
 CORRESPONSAL  
 DROGUERIA Y MINIMARKET  
 CRA 4 14-96 LOC 3  
 BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561 TER: 99999558  
 V. ELECTRON EC  
 \*\*3462 RECIBO: 006482 RRN: 012602  
 RECAUDO APRD: 143017

SERVICIO: 0000010229  
 FACTURA: 0000000000000000062  
 \*\* PAGO FACTURA \*\*  
 TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 201.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
 NACIONAL: 01 8000518877

DOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

NIT. 822.003.216-1

**COBRO JURÍDICO**  
 Intereses Pendientes  
 por liquidar

**COBRO JURÍDICO**  
 Intereses Pendientes  
 por liquidar

FLOREZ

CASA : 62

01 AGOSTO DE 2021

VALOR

SALDO Julio 31	\$	2.880.000
ACION AGOSTO	\$	201.000
S	\$	
ial - Asador - BBQ etc.)	\$	
CUOTA EXTRAORDINARIA No.1	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	100.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	3.536.000
	\$	3.561.000

**COBRO JURÍDICO**  
 Intereses Pendientes  
 por liquidar

CONSIGNAR EN EL BANCO AVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343  
 O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS  
 BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA  
 SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO  
 Administradora.  
 Celular: 301 6406597

**COBRO JURÍDICO**  
 Intereses Pendientes  
 por liquidar



Luz Milena Gallo

en línea



la respuesta de los sellos de cobro jurídico.

12:38 ✓✓

HOY

Buenas tardes. Me permito indicar que el sello que pusieron en el recibo de pago es a manera de aviso; la administradora me indico que no se preocupe; lo importante es seguir cumpliendo con el acuerdo.

16:26

Muchas gracias Diana por la información. Me parece un poco irresponsable, pero bueno... Gracias nuevamente!

16:29 ✓✓



Escribe un me...



SEP 03 2021 15:13:27 RBMICT 9.31

**CORRESPONSAL**  
**DROGUERIA Y MINIMARKET**  
**CRA 4 14-96 LOC 3**

**BANCO DE BOGOTA**

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 008303

RRN: 016100

**RECAUDO**

APRO: 581473

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 00000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

**TRANSACCION EXITOSA**

**RECAUDO**

**\$ 600.000**

**\*\*\* CLIENTE \*\*\***

**MAYOR INFORMACION EN LA LINEA**

**NACIONAL: 01 8000518877**

SEP 09 2021 18:14:46 REMIT 9.31  
 CORRESPONSAL  
 DROGUERIA Y MINIMARKET  
 CRA 4 14-96 LOC 3  
 BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561 TER: 99999558  
 V. ELECTRON Cc  
 \*\*3462 RECIBO: 008929 RRN: 017318  
 RECAUDO APRO: 342812

SERVICIO: 0000010229  
 FACTURA: 000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
**TRANSACCION EXITOSA**

**RECAUDO \$ 201.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
 NACIONAL: 01 8000518877

DOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CAMAGUAY

NIT. 822.003.216-1

REZ

CASA : 62

1 SEPTIEMBRE DE 2021

VALOR

SALDO Agosto 31	\$	1.479.000
EN AGOSTO	\$	201.000
	\$	
(Asador - BBQ etc.)	\$	
p.1	\$	100.000
EXTRAORDINARIA No.2	\$	100.000
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	100.000
MULTAS Y SANCIONES	\$	180.000
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	2.135.000
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	2.160.000

CONSIGNAR EN EL BANCO AVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343

O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS

BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA

SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO

OCT 02 2021 15:08:28 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 000259

RRN: 000647

RECAUDO

APRO: 367440

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 00000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 600.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

OCT 10 2021 17:53:46 REMIOT 9.31  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0075441561 TER: 99999558  
V. ELECTRON Cc  
\*\*3462 RECIBO: 001133 RRN: 002351  
RECAUDO APR: 320253

SERVICIO: 0000010229  
FACTURA: 0000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 201.000**

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 800518877

DOMINIO PARQUE RESIDENCIAL CANAGUAY

NIT. 822.003.216-1

REZ

CASA : 62

01 OCTUBRE DE 2021

VALOR

SALDO SEPTIEMBRE 30	\$	1.359.000
ON OCTUBRE	\$	201.000
	\$	
(Asador - BBQ etc.)	\$	
	\$	
CUOTA EXTRAORDINARIA No.1	\$	-
CUOTA EXTRAORDINARIA No.2	\$	-
CUOTA EXTRAORDINARIA No.3	\$	-
MULTAS Y SANCIONES	\$	-
SI CONSIGNA DEL 1º AL 10	\$	-
SI CONSIGNA DEL 11 AL 31	\$	1.535.000
	\$	1.560.000

CONSIGNAR EN EL BANCO AVILAS CUENTA CORRIENTE No. 601448343

O CANCELAR EN CORRESPONSALES BANCARIOS DEL GRUPO AVAL O PUNTOS

BALOTOS CON EL CODIGO 10229 Y EL NUMERO DE SU VIVIENDA

SI TIENE DIFERENCIA EN EL ESTADO DE CUENTA FAVOR PRESENTAR SOPORTE DE PAGO

SONIA MERA ARROYO

Administradora.

Celular: 301 6406597

NOV 08 2021 15:02:00 RBMICT 9.31  
CORRESPONSAL  
DROGUERIA Y MINIMARKET  
CRA 4 14-96 LOC 3

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0015441561

TER: 99999558

V. ELECTRON

Cc

\*\*3462

RECIBO: 003561

RRN: 007056

RECAUDO

APRO: 247048

SERVICIO: 0000010229

FACTURA: 0000000000000000062

**\*\* PAGO FACTURA \*\***

**TRANSACCION EXITOSA**

**RECAUDO \$ 600.000**

**\*\*\* CLIENTE \*\*\***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. Referencia Catastral 010705170062801	2. Referencia Catastral Nacional 010705170062801	3. Matricula Inmobiliaria 230-101917	4. Dirección del Predio C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO
--	---	---	---

**B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

No. de Identificación CC (*****1495)	3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (RICA***** ROYO)
---	---

**ESTADO FINANCIERO**

VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SALDO TOTAL A PAGAR
2021	PREDIAL UNIFICADO	\$ 59.117.000	5,20 MIL	\$ 307.408	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.408
2021	INTERESES PREDIAL	\$ 307.408	10,10 %	\$ 31.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.000
2021	RECARGO BOMBERIL	\$ 307.408	1,00 %	\$ 3.074	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.074
2020	PREDIAL UNIFICADO	\$ 57.395.000	5,20 MIL	\$ 298.454	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 298.454
2020	INTERESES PREDIAL	\$ 298.454	33,80 %	\$ 101.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 101.000
2020	RECARGO BOMBERIL	\$ 298.454	1,00 %	\$ 2.985	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.985
2020	INTERESES BOMBERI	\$ 2.985	33,50 %	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
2019	PREDIAL UNIFICADO	\$ 55.723.000	5,20 MIL	\$ 289.760	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.760
2019	INTERESES PREDIAL	\$ 289.760	57,60 %	\$ 167.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.000
2018	PREDIAL UNIFICADO	\$ 54.100.000	5,20 MIL	\$ 281.320	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281.320
2018	INTERESES PREDIAL	\$ 281.320	81,80 %	\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000
2017	PREDIAL UNIFICADO	\$ 52.524.000	5,20 MIL	\$ 273.125	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 273.125
2017	INTERESES PREDIAL	\$ 273.125	105,80 %	\$ 289.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.000
2016	PREDIAL UNIFICADO	\$ 50.994.000	5,20 MIL	\$ 265.169	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 265.169
2016	INTERESES PREDIAL	\$ 265.169	129,70 %	\$ 344.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.000
2015	PREDIAL UNIFICADO	\$ 49.509.000	5,20 MIL	\$ 257.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.447
2015	INTERESES PREDIAL	\$ 257.447	153,40 %	\$ 395.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 395.000
2014	PREDIAL UNIFICADO	\$ 48.067.000	5,20 MIL	\$ 249.948	\$ 249.948	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2014	INTERESES PREDIAL	\$ 249.948	204,21 %	\$ 510.418	\$ 204.167	\$ 306.251	\$ 0	\$ 0
2013	PREDIAL UNIFICADO	\$ 46.667.000	5,20 MIL	\$ 242.668	\$ 242.668	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2013	INTERESES PREDIAL	\$ 242.668	234,01 %	\$ 567.872	\$ 227.149	\$ 340.723	\$ 0	\$ 0
2012	PREDIAL UNIFICADO	\$ 45.308.000	5,20 MIL	\$ 235.602	\$ 235.602	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2012	INTERESES PREDIAL	\$ 235.602	265,27 %	\$ 624.973	\$ 249.989	\$ 374.984	\$ 0	\$ 0
2011	PREDIAL UNIFICADO	\$ 21.682.000	6,10 MIL	\$ 132.260	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 132.260
2011	INTERESES PREDIAL	\$ 132.260	249,50 %	\$ 330.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.000
2010	PREDIAL UNIFICADO	\$ 21.050.000	6,10 MIL	\$ 128.405	\$ 128.405	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**Señor contribuyente:** La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b> NIT: 892.099.324-3 <b>SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL</b> <b>ESTADO DE CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>			<b>No. ESTADO DE CUENTA</b> <b>21150310048783</b>
	<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>			
1. Referencia Catastral 010705170062801	2. Referencia Catastral Nacional 010705170062801	3. Matricula Inmobiliaria 230-101917	4. Dirección del Predio C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	
<b>B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>				
No. de Identificación CC (*****1495)		3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (RICA***** *****ROYO)		

**ESTADO FINANCIERO**

VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SALDO TOTAL A PAGAR
2010	INTERESES PREDIAL	\$ 128.405	229,19 %	\$ 294.286	\$ 294.286	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2009	PREDIAL UNIFICADO	\$ 20.437.000	6,10 MIL	\$ 124.666	\$ 109.706	\$ 14.960	\$ 0	\$ 0
2008	PREDIAL UNIFICADO	\$ 19.464.000	6,10 MIL	\$ 118.730	\$ 118.730	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2007	PREDIAL UNIFICADO	\$ 18.715.000	6,10 MIL	\$ 114.162	\$ 114.162	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2007	INTERESES PREDIAL	\$ 114.162	31,60 %	\$ 36.072	\$ 36.072	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2006	PREDIAL UNIFICADO	\$ 17.995.000	6,10 MIL	\$ 109.770	\$ 103.184	\$ 6.586	\$ 0	\$ 0
2005	PREDIAL UNIFICADO	\$ 17.220.000	6,10 MIL	\$ 105.042	\$ 75.004	\$ 30.038	\$ 0	\$ 0
2004	PREDIAL UNIFICADO	\$ 16.400.000	6,10 MIL	\$ 100.040	\$ 102.467	\$ 15.006	\$ 17.433	\$ 0
2003	PREDIAL UNIFICADO	\$ 11.969.000	5,90 MIL	\$ 70.617	\$ 62.143	\$ 8.474	\$ 0	\$ 0
2002	PREDIAL UNIFICADO	\$ 11.564.000	5,90 MIL	\$ 68.228	\$ 68.228	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2002	INTERESES PREDIAL	\$ 68.228	9,70 %	\$ 6.641	\$ 6.641	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2001	PREDIAL UNIFICADO	\$ 11.173.000	5,90 MIL	\$ 65.921	\$ 65.921	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2000	PREDIAL UNIFICADO	\$ 10.743.000	5,90 MIL	\$ 63.384	\$ 60.849	\$ 2.535	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 7.836.447</b>	<b>\$ 2.755.321</b>	<b>\$ 1.099.557</b>	<b>\$ 17.433</b>	<b>\$ 3.999.002</b>

**Señor contribuyente:** La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

## RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia  
www.villavicencio.gov.co

**21010310306129**

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	DIRECCIÓN C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-101917	
NOMBRE <b>(RICA***** *****ROYO)</b>	CÉDULA/NIT <b>(*****1495)</b>	TASA INT. MORA 23,91	CÓDIGO POSTAL

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2021	PREDIAL UNIFICADO	59.117.000	5.20 MIL	307.408	0	31.000	338.408
2021	RECARGO BOMBERIL	307.408	1.00 %	3.074	0	0	3.074
2020	PREDIAL UNIFICADO	57.395.000	5.20 MIL	298.454	86.000	101.000	313.454
2020	RECARGO BOMBERIL	298.454	1.00 %	2.985	1.000	1.000	2.985
2019	PREDIAL UNIFICADO	55.723.000	5.20 MIL	289.760	143.000	167.000	313.760
2018	PREDIAL UNIFICADO	54.100.000	5.20 MIL	281.320	197.000	230.000	314.320
2017	PREDIAL UNIFICADO	52.524.000	5.20 MIL	273.125	247.000	289.000	315.125
2016	PREDIAL UNIFICADO	50.994.000	5.20 MIL	265.169	294.000	344.000	315.169
2015	PREDIAL UNIFICADO	49.509.000	5.20 MIL	257.447	338.000	395.000	314.447
2011	PREDIAL UNIFICADO	21.682.000	6.10 MIL	132.260	282.000	330.000	180.260
<b>TOTALES</b>				<b>2.111.002</b>	<b>1.588.000</b>	<b>1.888.000</b>	<b>2.411.002</b>



PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/11/2021</b>	<b>2.411.002</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/11/2021 - 186.119.221.119

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	PERIODOS 2021,2020,2019,2018,2017,2016,2015,2011	RECIBO NÚMERO <b>21010310306129</b>
--	---	--



(415)7709998004788(8020)00000021010310306129(3900)0002411002(96)20211130

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/11/2021</b>	<b>2.411.002</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/11/2021 - 186.119.221.119

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	PERIODOS 2021,2020,2019,2018,2017,2016,2015,2011	RECIBO NÚMERO <b>21010310306129</b>
--	---	--



(415)7709998004788(8020)00000021010310306129(3900)0002411002(96)20211130

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/11/2021</b>	<b>2.411.002</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/11/2021 - 186.119.221.119

\*Señor contribuyente al momento de imprimir su recibo debe hacerlo desde una impresora laser\*

# Comprobante

de pago en línea



## Municipio de Villavicencio

**Pago realizado por:** DORA ISABEL PRIETO LOZADA

**Nro. de factura:** 21010310288874

**Descripción del pago:** Impuesto\_IMPUESTO\_PREDIAL\_UNIFICADO\_\_Periodos\_2012\_\_2014

**Nro. de referencia:** 192.168.10.13

**Nro. de referencia 2:** CC

**Nro. de referencia 3:** 86083635

**Fecha y hora de la transacción:** Jueves 30 de Septiembre de 2021 05:52:25 PM

**Nro. de comprobante:** 0000091546

**Valor pagado:** \$ 1,409,523.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*9251

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com](mailto:correosospchoso@bancolombia.com)



## RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia  
www.villavicencio.gov.co

**21010310288873**

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	DIRECCIÓN C 15 4 104ESTE INT 1 CS 62 ET 1 CO	MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-101917	
NOMBRE <b>(RICA***** *****ROYO)</b>	CÉDULA/NIT <b>(*****1495)</b>	TASA INT. MORA 23,79	CÓDIGO POSTAL

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2014	PREDIAL UNIFICADO	48.067.000	5.20 MIL	249.948	306.251	510.418	454.115
2013	PREDIAL UNIFICADO	46.667.000	5.20 MIL	242.668	340.723	567.872	469.817
2012	PREDIAL UNIFICADO	45.308.000	5.20 MIL	235.602	374.984	624.973	485.591
<b>TOTALES</b>				<b>728.218</b>	<b>1.021.958</b>	<b>1.703.263</b>	<b>1.409.523</b>



PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/09/2021</b>	<b>1.409.523</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/09/2021 - 190.252.43.79

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	PERIODOS 2014,2013,2012	RECIBO NÚMERO <b>21010310288873</b>
--	----------------------------	--



(415)7709998004788(8020)00000021010310288873(3900)0001409523(96)20210930

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/09/2021</b>	<b>1.409.523</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/09/2021 - 190.252.43.79

CÉDULA CATASTRAL <b>010705170062801</b>	PERIODOS 2014,2013,2012	RECIBO NÚMERO <b>21010310288873</b>
--	----------------------------	--



(415)7709998004788(8020)00000021010310288873(3900)0001409523(96)20210930

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	<b>30/09/2021</b>	<b>1.409.523</b>

Imprimió: Usuario Publico- 30/09/2021 - 190.252.43.79

\*Señor contribuyente al momento de imprimir su recibo debe hacerlo desde una impresora laser\*

## **RESPALDO DE CONVERSACIONES VIA WHATSAPP ENTRE RICARDO FRANCISCO MARTINEZ PATARROYO Y JENNY MILENA FLÓREZ GUITIERREZ**

6/07/19, 11:37 - Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

6/07/19, 11:37 - +1 (321) 512-2309: IMG-20190706-WA0002.jpg (archivo adjunto)

6/07/19, 11:38 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

6/07/19, 11:38 - +1 (321) 512-2309: Este es mi nuevo número

6/07/19, 11:38 - +1 (321) 512-2309: Ya puede retirar

6/07/19, 12:30 - Jenny Milena Flórez: Buenos días! 🤝

13/07/19, 11:15 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Una pregunta, y para cuándo lo de la prima?

13/07/19, 11:59 - +1 (321) 512-2309: Otra vez quiere la parte de mi prima ??

13/07/19, 12:00 - +1 (321) 512-2309: También quiere el 100% de mi prima ... no jodas

13/07/19, 12:00 - Jenny Milena Flórez: Otra vez? Como siempre Ricardo, no el 100, pero si por lo menos el 50 que nos corresponde

13/07/19, 12:02 - +1 (321) 512-2309: Ud me dijo "miserable" hace 2 años cuándo no le di mi 50% ... recuerda ?

13/07/19, 12:02 - Jenny Milena Flórez: Y?

13/07/19, 12:02 - Jenny Milena Flórez: Está hablando de hace 2 años? Jajajaja

13/07/19, 12:02 - Jenny Milena Flórez: La responsabilidad es la misma

13/07/19, 12:03 - Jenny Milena Flórez: Por si no lo recuerda ud

13/07/19, 12:03 - Jenny Milena Flórez: En fin, pregunté fecha

13/07/19, 12:08 - +1 (321) 512-2309: Ok me agrada que lo recuerde, así las cosas le comento, lo que le envié hace parte del 30% de mi pensión para los niños (la ley me dice que debo dar HASTA el 50%) y el 50% de mi prima .

Si sus cuentas no le salen o no le gustan bien puede entablar una demanda para que un juez determine el monto a enviar.

A partir de este mes de Julio le enviaré a ud lo que le corresponde a Lucas por ser menor de edad y lo que le corresponde a Camila como ya es mayor de edad se lo consignaré a ella

13/07/19, 12:10 - Jenny Milena Flórez: A ver Ricardo, sí habla de los 100 demás que envió en el giro, ud mismo dijo que ese dinero correspondía a lo que no ha enviado por concepto de entrada a clases (150) que ni siquiera cubriría

13/07/19, 12:11 - Jenny Milena Flórez: Ahora sí habla de 30% ese monto sería lo que me corresponde a mi

13/07/19, 12:11 - Jenny Milena Flórez: Y bien pueda girarle a Camila, pero no piense que a ella si la puede robar, ya que ni siquiera le quiere hablar

13/07/19, 12:12 - Jenny Milena Flórez: Se ve que su ley lo tiene bien apretadito jajajaja

13/07/19, 12:13 - Jenny Milena Flórez: Tranquilo Ricardo si no lo dejan enviarnos lo que nos corresponde habrá que entablar la demanda entonces jajajaja pobre

13/07/19, 12:14 - Jenny Milena Flórez: Y sí, sigue siendo toodo un miserable, hace dos años, hace tres y hace siempre, y así seguiré, y ese es su menor defecto ☹

13/07/19, 12:12 - +1 (321) 512-2309: A ud no Jenny hace más de 3 años que no convivo con ud, ya no la puedo mantener más, lo que envió es para mis hijos

13/07/19, 12:13 - +1 (321) 512-2309: Por eso Jenny a ud solo le sirve toda mi pensión y antes le quedaría debiendo

13/07/19, 12:14 - +1 (321) 512-2309: Yo tengo responsabilidad es con los niños no con ud

13/07/19, 12:15 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja

13/07/19, 12:15 - Jenny Milena Flórez: Hace más de 3 años? Como siempre mal de números

13/07/19, 12:16 - Jenny Milena Flórez: Y eso es lo que ud devenga gracias a mi, el 30%

13/07/19, 12:16 - Jenny Milena Flórez: Y si Ricardo, tiene responsabilidades con sus hijos y no las cumple

13/07/19, 12:17 - Jenny Milena Flórez: Les envía una miserableza, que ud se haga el muy ajustado a la ley no quiere decir que no sea eso lo que les envía

13/07/19, 12:18 - Jenny Milena Flórez: Pero como sea Ricardo, sí esa es su forma de vengarse de sus propios hijos, no me extraña, ese es ud!

13/07/19, 12:19 - Jenny Milena Flórez: Y para no hacerla larga, envié lo que tiene que enviar y ya

13/07/19, 12:19 - Jenny Milena Flórez: Qué tenga buen día!

22/07/19, 11:48 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Sigue sin enviar el dinero correspondiente a la prima de mitad de año, hasta cuándo Ricardo?

22/07/19, 12:51 - +1 (321) 512-2309: Se equivoca, ya se lo envié, le repito si la suma que le envió no le sirve no es mi problema

22/07/19, 12:54 - Jenny Milena Flórez: Ya sé que todo lo que tenga que ver con sus hijos no es su problema, nunca lo ha sido, pero eso no significa que ud no deba cumplir con sus

responsabilidades, que por demás está decir, siempre se han reducido al tema económico... Así que envíe lo que tiene que enviar correspondiente a la prima. Gracias!

22/07/19, 13:16 - +1 (321) 512-2309: Nunca he dicho que lo de los niños no es mi problema, le recuerdo (sin desconocer mi responsabilidad) que fue también ud quien ayudó a que ellos se alejaran de mi, si ellos me hablaran, escribieran o respondieran mis mensajes o llamadas sería muy distinto, jamás he dejado de cumplir con mis deberes económicos con ellos, nunca, otra cosa es que a ud no le sirva nada de lo que envío, pero es de suponerse cuándo lo que ud quiere es disponer de toda mi pensión sin haberla trabajado, pero la entiendo se acostumbró a manejar mi sueldo durante 15 años y quiere seguir haciendo lo mismo, claro eso los niños no lo saben y por supuesto aún no lo entienden, dígame por favor a Camila que se comunique conmigo y a ella le daré las explicaciones del dinero que le corresponde y a Lucas por ahora si sigale metiendo la cizaña, ud eso si lo hace bien.

22/07/19, 13:39 - Jenny Milena Flórez: Qué bajo su argumento, solo confirma que se está vengando, en fin... Bueno Ricardo el tiempo y la vida se encargarán de hacerle comer sus palabras... Y si nunca interfiere en las decisiones de los muchachos, tenga por seguro que de ahora en adelante no tendré ni la más mínima consideración con ud, por mi pueden seguir pensando que es la basura y el pedazo de mierda que piensan y qué de hecho ud es! Que tenga buen día!

22/07/19, 13:51 - Jenny Milena Flórez: Ah se me olvidaba, puede seguir llenándose la boca al decir que me mantuvo todo el tiempo cuando no fue cierto, sí eso lo hace sentir más hombre lo entiendo perfectamente!

22/07/19, 14:30 - +1 (321) 512-2309: Venganza ? Y después dice que no manipula

6/08/19, 13:09 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Para cuándo el giro? Estamos a 6 y ud no se pronuncia, y creo que no es necesario que todos los meses le esté recordando lo mismo no? Gracias.

6/08/19, 17:19 - +1 (321) 512-2309: IMG-20190806-WA0014.jpg (archivo adjunto)

27/08/19, 11:42 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

27/08/19, 11:43 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

27/08/19, 14:27 - Jenny Milena Flórez: Buenas tardes

10/09/19, 10:35 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Estamos a 10 y ud no ha girado, o dígame si hablo con su papá que fue quien hizo el giro el mes pasado.

10/09/19, 10:55 - +1 (321) 512-2309: Hola Jenny, pido excusas nunca me había atrasado en el giro de mis hijos, se me dañó la tarjeta y me tocó desde acá pedir una nueva, ya la estoy esperando con seguridad a más tardar el sábado le estoy haciendo efectivo el giro, de nuevo le pido excusas

10/09/19, 11:22 - Jenny Milena Flórez: Déjeme decirle que sí se había atrasado, es más, ha dejado de enviar lo que corresponde, y pues muy delicado su gesto de disculparse, pero realmente no me interesan sus excusas, así como yo no dejo de cumplir mis compromisos con mis muchachos, le pido el favor que no deje de enviar el dinero que por demás está decir, sabe que lo necesitan.

14/09/19, 13:28 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Confírmeme la hora en que va a hacer el giro por favor

14/09/19, 16:05 - Jenny Milena Flórez: ???

15/09/19, 10:28 - +1 (321) 512-2309: IMG-20190915-WA0004.jpg (archivo adjunto)

15/09/19, 10:28 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

15/09/19, 17:21 - Jenny Milena Flórez: Ricardo no pude reclamar, el giro está bloqueado y me dicen que es un problema directamente de MoneyGram

15/09/19, 17:21 - Jenny Milena Flórez: Usted debe preguntar directamente allá el porqué

15/09/19, 17:22 - Jenny Milena Flórez: Ya le devolvieron el dinero a usted y por lo pronto lo que puede hacer es que otra persona envíe el dinero y que lo haga a nombre de Camila

15/09/19, 20:15 - +1 (321) 512-2309: Jenny cerraron al medio día y mañana puedo ir después de trabajo como a las 7 u 8, envíeme los datos de Camila

15/09/19, 20:22 - Jenny Milena Flórez: 7 u 8 de la mañana?

15/09/19, 20:22 - +1 (321) 512-2309: No Jenny, después del trabajo en la noche

15/09/19, 20:23 - Jenny Milena Flórez: Ricardo necesito la plata, si ud va a esa hora no se va a poder reclamar mañana la plata

15/09/19, 20:23 - Jenny Milena Flórez: RUT 25621984-0

15/09/19, 20:24 - Jenny Milena Flórez: Además recuerde que ud mismo no la puede enviar

15/09/19, 20:24 - Jenny Milena Flórez: Debe ser otra persona

15/09/19, 20:24 - +1 (321) 512-2309: Y por qué no yo ?

15/09/19, 20:24 - Jenny Milena Flórez: Porque ud está bloqueado

15/09/19, 20:25 - Jenny Milena Flórez: Cualquier persona que haya enviado está bloqueada

15/09/19, 20:27 - +1 (321) 512-2309: No entiendo por qué, pero precisamente ahora debo buscar quien me haga el favor de acompañarme hasta allá y eso lo puedo hacer hasta después de salir del trabajo

15/09/19, 20:27 - Jenny Milena Flórez: Pues yo tampoco entiendo

15/09/19, 20:27 - Jenny Milena Flórez: Pero cómo le digo necesito la plata Ricardo

15/09/19, 20:28 - +1 (321) 512-2309: Lo sé pero no es mi culpa que no se la hayan entregado, mañana veo la manera

15/09/19, 20:29 - Jenny Milena Flórez: Claro, pero sí es su responsabilidad el que estemos a 15 y yo no tenga el dinero

15/09/19, 20:30 - +1 (321) 512-2309: Voy a comprarle un celular de cumpleaños a Lucas para poder hablar con él necesito saber cuánto vale más o menos

15/09/19, 20:30 - Jenny Milena Flórez: Lucas ya tiene celular, se lo compré precisamente de cumpleaños

15/09/19, 20:30 - +1 (321) 512-2309: Deme el número por favor

15/09/19, 20:31 - Jenny Milena Flórez: Él tiene su número

15/09/19, 20:31 - Jenny Milena Flórez: No le ha escrito?

15/09/19, 20:32 - +1 (321) 512-2309: Deme el número por favor

15/09/19, 20:32 - Jenny Milena Flórez: Lucas.vcf (archivo adjunto)

15/09/19, 20:32 - +1 (321) 512-2309: Gracias

15/09/19, 20:32 - Jenny Milena Flórez: Y entonces?

15/09/19, 20:33 - Jenny Milena Flórez: ???

15/09/19, 20:33 - +1 (321) 512-2309: Jenny está cerrado en este momento

15/09/19, 20:33 - Jenny Milena Flórez: Eso ya me lo dijo

15/09/19, 20:34 - +1 (321) 512-2309: Pero parece que no entendió

15/09/19, 20:34 - Jenny Milena Flórez: Necesito la plata mañana Ricardo

15/09/19, 20:34 - Jenny Milena Flórez: El que no entiende es ud

15/09/19, 20:34 - +1 (321) 512-2309: Ya le dije que mañana al salir del trabajo lo soluciono

15/09/19, 20:35 - Jenny Milena Flórez: Le repito, a esa hora no vamos a poder reclamar el dinero y lo necesito mañana no pasado

15/09/19, 20:35 - Jenny Milena Flórez: Me entiende?

15/09/19, 20:35 - +1 (321) 512-2309: No puedo dejar de ir a trabajar para hacer lo que ud quiere, eso lo hacía cuándo vivíamos pero ya no

15/09/19, 20:37 - Jenny Milena Flórez: No sea tan estúpido, bueno es demasiado pedir lo sé, no es lo que yo quiero, necesito el dinero Ricardo, dinero que debí tener el 30 del mes pasado

15/09/19, 20:37 - Jenny Milena Flórez: Tengo múltiples inconvenientes por su retraso, tengo clarísimo que no le importe, pero le guste o no, ud debe cumplir con su responsabilidad

15/09/19, 20:38 - Jenny Milena Flórez: Y por favor no se le olvide que tiene pendiente enviar dinero de la prima que no envió

15/09/19, 20:39 - +1 (321) 512-2309: Yo tengo los recibos donde le envié lo que le corresponde a mis hijos de la prima

15/09/19, 20:39 - +1 (321) 512-2309: Que ud quiera el 100 % es otra cosa

15/09/19, 20:40 - +1 (321) 512-2309: Por cierto que ha pasado con mi 50% del arriendo de la que también es mi casa y ud arrendó hace casi medio año ????

15/09/19, 20:41 - Jenny Milena Flórez: Pues no envió lo que les corresponde, lo que ud quiso que es diferente

15/09/19, 20:42 - Jenny Milena Flórez: Su 50% del arriendo está pagando administración

15/09/19, 20:42 - Jenny Milena Flórez: Y no quiero ningún 100%

15/09/19, 20:42 - +1 (321) 512-2309: Lo que corresponde según ud es el 100 % parece

15/09/19, 20:43 - Jenny Milena Flórez: Le recuerdo que ud fijó cuota de manutención de 400.000 que nunca vi por cierto

15/09/19, 20:43 - Jenny Milena Flórez: Y el 50% de las primas

15/09/19, 20:43 - Jenny Milena Flórez: Entonces?

15/09/19, 20:43 - +1 (321) 512-2309: Hace meses que le estoy pidiendo cuentas y nada, ud solo exige plata

15/09/19, 20:43 - Jenny Milena Flórez: Y ud ni eso da

15/09/19, 20:44 - Jenny Milena Flórez: Porque los hijos han sido solo míos para todo

15/09/19, 20:44 - Jenny Milena Flórez: Ud con 200.000 tiene salvada su responsabilidad como padre

15/09/19, 20:44 - Jenny Milena Flórez: Y déjeme decirle que así no son las cosas

15/09/19, 20:44 - Jenny Milena Flórez: Entonces por lo menos tenga la decencia de enviarles lo que les corresponde

15/09/19, 20:45 - +1 (321) 512-2309: Jenny eso lo dije cuando estaba en Chile ya no y le recuerdo que la cuota es sobre mi pensión en moneda COLOMBIANA

15/09/19, 20:45 - Jenny Milena Flórez: Ud sabe cuál es el costo de esta ciudad y las necesidades que tienen los muchachos, que no le importe y se haga el de la vista gorda es otra cosa

15/09/19, 20:46 - Jenny Milena Flórez: Pues yo le recuerdo que nosotros seguimos estando en Chile

15/09/19, 20:46 - Jenny Milena Flórez: No en otro lugar

15/09/19, 20:46 - Jenny Milena Flórez: Así que cumpla con lo que debe cumplir

15/09/19, 20:53 - +1 (321) 512-2309: La ley dice que la cita se fija de acuerdo con mi pensión, la mía es de Colombia no de Chile

15/09/19, 20:53 - +1 (321) 512-2309: Cuota

15/09/19, 20:54 - Jenny Milena Flórez: Pues la ley en este caso no ha fijado nada, la cuota la fijó ud

15/09/19, 20:55 - +1 (321) 512-2309: Claro cuándo vivía allá

15/09/19, 20:56 - +1 (321) 512-2309: Después dice que no quiere el 100 % de mi pensión

15/09/19, 21:00 - Jenny Milena Flórez: Pobrecito ud. Bueno Ricardo siga diciendo lo que quiera, lo que realmente demuestra que el materialista es ud, lo único que siempre le importó y le importa es lo que gaste en sus hijos, en fin... Ud puede seguir negandoles lo que les corresponde, ya el tiempo le dará a ud lo suyo

15/09/19, 21:02 - +1 (321) 512-2309: Ud confunde las cosas ... una cosa es lo que yo le giro a ud para que les administre, otra es si ellos me pidieran yo les daría, no a ud, le repito se equivoca

15/09/19, 21:02 - Jenny Milena Flórez: Ahhh claro, le tienen que pedir

15/09/19, 21:02 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja

15/09/19, 21:02 - Jenny Milena Flórez: Pues no lo van a hacer Ricardo

15/09/19, 21:03 - Jenny Milena Flórez: O se le olvidó que cada vez que le pedían cualquier cosa su respuesta era no tengo plata, me pagan el 28

15/09/19, 21:03 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja aquí a nadie se le olvida su frase máxima

15/09/19, 21:04 - Jenny Milena Flórez: Y cuando a un papá le importan realmente sus hijos no le tienen que pedir, ese papá amoroso y responsable vela porque no les falte nada

15/09/19, 21:04 - Jenny Milena Flórez: Ese obvio nunca fue ni será ud

15/09/19, 21:05 - Jenny Milena Flórez: Porque solo le importa ud y nadie más

15/09/19, 21:06 - +1 (321) 512-2309: Es cierto era mi frase, pero eso pasó porque desafortunadamente la mujer que tenía a mi lado me dejó solo con la carga económica sabiendo que el sueldo era bastante reducido, claro eso ellos aún no lo entienden pero con el tiempo lo harán

15/09/19, 21:07 - +1 (321) 512-2309: Le repito si ellos me piden yo miraré ahora como hago

15/09/19, 21:10 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja claro su sueldo cuán llegaba a la casa era bastante reducido porque ud se encargó de dejarlo siempre en los casinos y con sus numerosas amantes, y qué curioso, a mi igual me pedían y yo siempre pude darles, cómo? Lavando camuflados de sus compañeros, comprando, vendiendo o cómo fuera...

Y así sigue siendo

15/09/19, 21:13 - Jenny Milena Flórez: Ud Ricardo, es el tipo que les da plata y bien poca ☹ y le menciono palabras de Lucas, papá es el que apoya, el que acompaña, el que cuida y ud no es nada de eso. Así que deje así Ricardo, no espere que le pidan nada! O siga esperando jajajaja

15/09/19, 21:13 - Jenny Milena Flórez: Chau! Le encargo el dinero, sé que no le importa, pero es urgente

15/09/19, 21:17 - +1 (321) 512-2309: Este mensaje fue eliminado

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Poca según lo que devenga?

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: 🤔

15/09/19, 21:18 - +1 (321) 512-2309: Si

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Bueno

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Chau!

15/09/19, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja

15/09/19, 21:18 - +1 (321) 512-2309: Ud gana en pesos Chilenos yo no

15/09/19, 21:19 - Jenny Milena Flórez: Toda la razón, gana el dólares

15/09/19, 21:19 - Jenny Milena Flórez: Deje de chillar tanto como siempre y envíeles a los muchachos lo que les corresponde no sea lichigo con sus propios hijos

15/09/19, 21:19 - +1 (321) 512-2309: Le repito la cuota es con respecto a mi pensión, si los niños necesitan que ellos me digan

15/09/19, 21:20 - Jenny Milena Flórez: Ok 🤔

15/09/19, 21:21 - +1 (321) 512-2309: Ud siempre manipulando ... pero bueno es su esencia

15/09/19, 21:21 - Jenny Milena Flórez: Jajajajaja bueno

15/09/19, 21:21 - Jenny Milena Flórez: Como la suya es ser un egoísta

15/09/19, 21:22 - +1 (321) 512-2309: Ahí está la respuesta del caos de "matrimonio" que tuvimos

15/09/19, 21:23 - Jenny Milena Flórez: Tiene toda la razón, es imposible mantener cualquier tipo de relación con un personaje sociopata como ud

15/09/19, 21:24 - +1 (321) 512-2309: Ni con una manipuladora como ud

15/09/19, 21:24 - Jenny Milena Flórez: Pero bueno la responsable de mantener la farsa fui yo así que ni para qué quejarse

15/09/19, 21:24 - +1 (321) 512-2309: 🗉♂

15/09/19, 21:24 - Jenny Milena Flórez: Jajajajaja

15/09/19, 21:24 - Jenny Milena Flórez: Pues lo manipuladora según ud se me quita si quiero, pero su enfermedad mental no

15/09/19, 21:25 - Jenny Milena Flórez: 🗉♀

15/09/19, 21:25 - +1 (321) 512-2309: Gran avance, al fin lo reconoce la felicito

15/09/19, 21:25 - Jenny Milena Flórez: Muchas gracias! Tan querido

16/09/19, 22:20 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Qué pasó?

16/09/19, 23:08 - Jenny Milena Flórez: ???

17/09/19, 0:44 - +1 (321) 512-2309: Pasaron muchas cosas

17/09/19, 0:45 - +1 (321) 512-2309: Fui, averigüé

17/09/19, 0:47 - +1 (321) 512-2309: En efecto me bloquearon, me dijeron que eso pasa ALEATORIAMENTE, me devolvieron el dinero y lo puedo reenviar en 24 horas

17/09/19, 0:47 - Jenny Milena Flórez: Ud no lo puede enviar nuevamente o va a pasar lo mismo

17/09/19, 0:48 - Jenny Milena Flórez: Si ud no tiene quien haga el envío le puedo dar los datos de alguien allá para que le envíen a Camila

17/09/19, 0:48 - +1 (321) 512-2309: Ok

17/09/19, 0:48 - +1 (321) 512-2309: Demelos

17/09/19, 0:49 - Jenny Milena Flórez: Espere

17/09/19, 0:49 - Jenny Milena Flórez: Y ud no pidió el desbloqueo?

17/09/19, 0:50 - +1 (321) 512-2309: No

17/09/19, 0:54 - Jenny Milena Flórez: Ricardo pero igual ud tendría que girarle a la otra persona y da lo mismo, no se puede

17/09/19, 0:54 - Jenny Milena Flórez: Entonces?

17/09/19, 0:57 - +1 (321) 512-2309: Deme los datos

17/09/19, 0:58 - +1 (321) 512-2309: El giro debe quedar a mi nombre por obvias razones

17/09/19, 1:00 - +1 (321) 512-2309: Si lo hago con otra persona ud manipula y dirá que yo no lo hice , así las cosas ....

17/09/19, 1:01 - Jenny Milena Flórez: Ah claro

17/09/19, 1:01 - +1 (321) 512-2309: Entonces ?

17/09/19, 1:01 - Jenny Milena Flórez: Entonces qué?

17/09/19, 1:06 - +1 (321) 512-2309: A partir de ahora le voy a enviar lo que por ley COLOMBIANA me exige a ud, si los niños necesitan más, que ellos se contacten conmigo , dependiendo del requerimiento USTED y YO veremos como lo cubrimos, como la ley manda

17/09/19, 1:07 - +1 (321) 512-2309: No me diga miserable, por el contrario le quito un peso

17/09/19, 1:08 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja me quita un peso?

17/09/19, 1:09 - Jenny Milena Flórez: Cuál perdón? Acaso ud es que el está pendiente de lo que les pasa y necesitan?

17/09/19, 1:09 - Jenny Milena Flórez: No sea tan imbecil en serio!

17/09/19, 1:09 - Jenny Milena Flórez: Los muchachos no le van a pedir nada

17/09/19, 1:09 - Jenny Milena Flórez: Entienda

17/09/19, 1:13 - +1 (321) 512-2309: Precisamente ya no lo soy

17/09/19, 1:13 - Jenny Milena Flórez: Jajajajajaja según quién?

17/09/19, 1:13 - Jenny Milena Flórez: Jajajajajaja

17/09/19, 1:13 - Jenny Milena Flórez: Y la única manera de desquitarse es no enviando dinero

17/09/19, 1:13 - Jenny Milena Flórez: Jajajajajaja

17/09/19, 1:14 - +1 (321) 512-2309: Por eso le estoy diciendo , si necesitan que me contacten, ya ellos tienen los medios

17/09/19, 1:15 - +1 (321) 512-2309: Si no lo hacen entendere que no quieren nada

17/09/19, 1:16 - Jenny Milena Flórez: Ok Ricardo cómo ud quiera

17/09/19, 1:17 - Jenny Milena Flórez: Cómo sea, y así le duela mucho mañana Camila estará atenta de cómo le hace llegar el giro pendiente

17/09/19, 1:17 - +1 (321) 512-2309: Jenny ya ellos tienen como comunicarse conmigo, así como ud me dijo algún día, con ud no tengo nada que hablar

17/09/19, 1:18 - +1 (321) 512-2309: A Camila le enviaré la plata

17/09/19, 1:18 - Jenny Milena Flórez: Qué bien! Y totalmente de acuerdo

17/09/19, 1:18 - Jenny Milena Flórez: Pero parece que ud no entiende que no le quieren hablar

17/09/19, 1:18 - Jenny Milena Flórez: Ud no es nadie para ellos como se lo dije

17/09/19, 1:19 - Jenny Milena Flórez: Así que envíeles lo que les corresponde porque le repito, así le duela es su deber

17/09/19, 1:21 - +1 (321) 512-2309: Lo sé, cuándo necesiten que me contacten

17/09/19, 1:21 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja 🤔

17/09/19, 1:22 - Jenny Milena Flórez: IMG-20190917-WA0000.jpg (archivo adjunto)

17/09/19, 1:22 - Jenny Milena Flórez: Eso no va a pasar! Todos se lo pasan a ud por la raja

17/09/19, 1:22 - Jenny Milena Flórez: Suerte con eso! 🤔

17/09/19, 1:23 - +1 (321) 512-2309: Ahora bien si ud necesita más plata , trabaje más...

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja bueno

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Y ud qué hace para conseguir más cerebro?

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Jajajajaja

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Chau!

17/09/19, 1:23 - Jenny Milena Flórez: Jajajajaja

13/11/19, 15:31 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo!

Ud volvió a enviar dinero con referencia y no por nombre, así que el giro está bloqueado nuevamente, necesito que por favor lo retire y me lo haga llegar lo más pronto posible, hoy es 13 y aún no puedo contar con el dinero, me está ocasionando más contratiempos de los que ya tengo y entiendo que no le importe, pero su demora repercute en el bienestar de mi familia.

14/11/19, 7:58 - +1 (321) 512-2309: Hola Jenny, no , yo envié el dinero a su nombre , en la noche voy a ver si me lo regresan y lo vuelvo a enviar a nombre de Camila

14/11/19, 19:02 - Jenny Milena Flórez: Ricardo el mes pasado lo envió a mi nombre, este mes venía con referencia, si lo vuelve a enviar así a nombre de Camila, ella tampoco lo va a poder reclamar, y por favor envíe el dinero en dólares, no en pesos.

15/11/19, 17:30 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Por favor envíe el dinero por western union y a mi nombre. Gracias.

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

Cual le queda más cerca ???

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: ???

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: Deme su número celular

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: Urg

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: ...

16/11/19, 22:24 - +1 (321) 512-2309: ...

16/11/19, 22:25 - Jenny Milena Flórez: Starken

16/11/19, 22:25 - Jenny Milena Flórez: 953325980

16/11/19, 22:29 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

16/11/19, 22:30 - Jenny Milena Flórez: Cómo se reclama?

16/11/19, 22:30 - +1 (321) 512-2309: Con su nombre , el número de referencia que aparece y su número de celular

16/11/19, 22:33 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

16/11/19, 22:34 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

16/11/19, 22:35 - Jenny Milena Flórez: El envío lo hizo por Ria?

16/11/19, 22:35 - Jenny Milena Flórez: Es demasiado caro, llegó la misma plata

16/11/19, 22:36 - +1 (321) 512-2309: El envió lo estoy pagando yo

16/11/19, 22:37 - Jenny Milena Flórez: No es solo por el costo del envío, es por la tasa

16/11/19, 22:42 - +1 (321) 512-2309: No me dio la opción para que ud recibiera en dólares

16/11/19, 22:42 - Jenny Milena Flórez: Por lo mismo

16/11/19, 22:43 - +1 (321) 512-2309: Por western era el doble se costoso

18/11/19, 15:41 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo!

18/11/19, 15:42 - Jenny Milena Flórez: No me pagan el giro porque ud no puso mi segundo apellido

18/11/19, 15:42 - Jenny Milena Flórez: Por favor modifiquelo

18/11/19, 15:42 - +1 (321) 512-2309: Que le digan allá como hacerlo porque eso se hace en línea y no me da la opción

18/11/19, 15:44 - Jenny Milena Flórez: Tiene que llamar al número de contacto allá para que se lo hagan

18/11/19, 15:56 - Jenny Milena Flórez: ???

18/11/19, 15:59 - +1 (321) 512-2309: Ya los están haciendo

18/11/19, 16:05 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

18/11/19, 16:05 - +1 (321) 512-2309: PTT-20191118-WA0003.opus (archivo adjunto)

18/11/19, 16:27 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

25/11/19, 13:01 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo!

Necesito que por favor me dé una fecha concreta en la que pueda contar con su envío de dinero.

De otra parte, sus hijos no le van a pedir nada por si lo ha notado, pero no por esto creo que deba pasar inadvertido que yo puedo trabajar 24/7 e incluso ganarme la lotería, pero eso no lo exime de su responsabilidad, claro usted piensa que la cumple a cabalidad, pero no es tan así... se hizo el de la vista gorda con lo de la entrada al colegio, con lo de la prima, etc, etc, etc. Lucas va a 4 campeonatos de handball en el año y en agosto estuvo en Argentina, y de su aporte... nada, entiendo que tampoco es adivino para saberlo y por eso se lo comunico a ver cuál decide que debe ser su aporte según usted.

Saludos.

2/12/19, 19:59 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

2/12/19, 20:00 - +1 (321) 512-2309: Buenas noches Jenny, no pude enviarle el dinero me tocó enviárselo a mi papá u el me hizo el favor de enviárselo a ud

2/12/19, 20:01 - +1 (321) 512-2309: 2,100,000 corresponde al 50% de la prima + la mensualidad

2/12/19, 20:02 - Jenny Milena Flórez: Lo enviaron por MoneyGram nuevamente y no lo voy a poder reclamar, usted lo sabe

2/12/19, 20:03 - Jenny Milena Flórez: Y cuánto es de cada cosa, no entiendo, cuánto envió de la prima y cuánto de la mensualidad

2/12/19, 20:04 - +1 (321) 512-2309: Parece que el que está bloqueado soy yo, de no ser así la única manera de enviárselo es de cuenta a cuenta para ya evitar tanto problema cada mes

2/12/19, 20:05 - Jenny Milena Flórez: Mañana intento reclamar, pero yo también tengo el bloqueo

2/12/19, 20:06 - Jenny Milena Flórez: Si para el próximo mes me envía a mi cuenta le encargo por favor tenga en cuenta que la transferencia se tarda en hacerse efectiva 72 horas y necesito el dinero lo más pronto posible.

2/12/19, 20:07 - +1 (321) 512-2309: Es la única manera para evitar inconvenientes

3/12/19, 11:54 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! No pude reclamar

3/12/19, 14:48 - +1 (321) 512-2309: Para agilizar deme los datos de Julián para reenviárselo

3/12/19, 14:54 - Jenny Milena Flórez: Deben hacer el envío por otra empresa Ricardo

3/12/19, 15:16 - +1 (321) 512-2309: Ok ya le digo a mi papá para que la reclame de nuevo

3/12/19, 15:21 - +1 (321) 512-2309: Que en el transcurso de la tarde hace el reenvío

3/12/19, 15:21 - +1 (321) 512-2309: Reenvío

3/12/19, 15:23 - +1 (321) 512-2309: Y deme los datos de su cuenta y número de ruta de su banco de una vez

3/12/19, 15:32 - Jenny Milena Flórez: En la noche le doy los datos, no tengo aquí el código del banco

3/12/19, 15:33 - +1 (321) 512-2309: Ok

4/12/19, 14:46 - +1 (321) 512-2309: IMG-20191204-WA0013.jpg (archivo adjunto)

3/01/20, 13:52 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo!

3/01/20, 13:52 - Jenny Milena Flórez: El código del banco es

\*BECHCLRM\*

El banco se llama \*BANCO ESTADO\*

Y el número de cuenta es

\*Cuenta rut 25431762\*

Mi rut 25431762-4

No sé que otro dato le pedirán.

3/01/20, 13:53 - Jenny Milena Flórez: Pero este mes necesito que por favor me haga el envío por otro lado como hasta ahora, sí lo puede hacer su papá por western se lo agradecería, necesito con suma urgencia el dinero.

3/01/20, 13:54 - Jenny Milena Flórez: Gracias!

3/01/20, 13:54 - Jenny Milena Flórez: Sí se puede hoy mismo se lo agradezco más!

3/01/20, 23:24 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

Buenas noches Jenny ya le envié el dinero

3/01/20, 23:25 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

3/01/20, 23:27 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

3/01/20, 23:48 - Jenny Milena Flórez: Gracias!

3/01/20, 23:48 - +1 (321) 512-2309: Jenny que ha pasado con la casa ?

3/01/20, 23:50 - +1 (321) 512-2309: Hace más de un año ud la arrendó y no he recibido ni mi 50 % de arriendo ni el balance , me puede decir , por favor , gracias

3/01/20, 23:51 - +1 (321) 512-2309: O descuento de lo que le envío a partir del otro mes el 50 % del arriendo de mi casa ? ... gracias por informarme

4/01/20, 0:10 - Jenny Milena Flórez: Ricardo saque ud mismo el balance de una deuda de 4.800.000 abonando mensualmente cuotas de 235000 y no la arrendé hace más de un año, la arrendé en marzo del año pasado, sí lo que pretende es no enviar lo que le corresponde por sus hijos, no lo haga Ricardo, como se sienta más tranquilo, de pronto se queda ud sin comer.. sería terrible! Hágalo como quiera. Que tenga buena noche!

4/01/20, 0:12 - +1 (321) 512-2309: Ud no debe tomar decisiones de manera unilateral de algo que también es mio

4/01/20, 0:13 - +1 (321) 512-2309: Desde hace mucho tiempo le estoy pidiendo el balance mensual y hasta la fecha no he recibido respuesta de su parte

4/01/20, 0:14 - Jenny Milena Flórez: Ah claro, usted es el único que puede hacerlo

4/01/20, 0:14 - Jenny Milena Flórez: 👍

4/01/20, 0:17 - +1 (321) 512-2309: Ud no puede disponer de mi porcentaje de mi casa

4/01/20, 0:18 - +1 (321) 512-2309: Deme por favor el número de la administradora

4/01/20, 0:25 - +1 (321) 512-2309: En ningún momento estoy diciendo que no les enviaré el dinero, lo que estoy diciendo es que así como ud está recibiendo arriendo de mi casa, también necesito lo que me corresponde, aunque a uds no les parezca, si mensualmente quedan así sean 20.000 pesos , 10.000 son míos

4/01/20, 0:27 - Jenny Milena Flórez: Ya sé, solo ud puede disponer

4/01/20, 0:27 - Jenny Milena Flórez: Y entonces tengo derecho a enviarle también facturas de todos los gastos de sus hijos para que cubra su porcentaje?

4/01/20, 0:28 - Jenny Milena Flórez: Pues con sus 200 dólares no les cubre ni las onces.

4/01/20, 0:28 - Jenny Milena Flórez: Y no se preocupe, mañana le doy el número de la administración

4/01/20, 17:07 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny, me da el número de la administradora o administrador de mi casa por favor, gracias

4/01/20, 17:49 - Jenny Milena Flórez: No me lo han pasado

4/01/20, 17:50 - +1 (321) 512-2309: Entonces el número de los inquilinos

4/01/20, 17:50 - Jenny Milena Flórez: Ese no se lo voy a dar

4/01/20, 17:51 - +1 (321) 512-2309: Son personas que están viviendo en mi casa

4/01/20, 17:51 - Jenny Milena Flórez: Sí, que es la mía también

4/01/20, 17:53 - +1 (321) 512-2309: De esa casa que yo pague solo no he recibido un peso porque ud lo decidió, tengo también el derecho de hablar con ellos

4/01/20, 17:55 - +1 (321) 512-2309: Como están las cosas si al final se pierde esa casa no me importa porque que repito igual no estoy recibiendo nada, ud lo está recibiendo todo incluido mi 50%,

4/01/20, 17:55 - Jenny Milena Flórez: Pues a mí tampoco

4/01/20, 17:55 - Jenny Milena Flórez: Entonces que se pierda

4/01/20, 17:55 - Jenny Milena Flórez: Y deje de reclamar solo sus derechos, cumpla con sus deberes

4/01/20, 21:52 - Jenny Milena Flórez: A ver Ricardo le he dicho mil veces que con la mitad del arriendo se paga la administración y la deuda que por si no lo recuerda usted aceptó que así fuera, lo restante lo recibo yo más que merecidamente ya que usted unilateralmente decidió enviar a sus hijos 140.000 CLP que no le tengo que decir no alcanzan para nada y mucho menos en esta época de estallido social, ellos ya no son unos niños y entre más crecen más demandan gastos, eso a usted no le importa obviamente, y tampoco pretendo que le importe, ya le dije que si es tanta su molestia descuento lo que quiera del dinero que envía como me dijo que lo haría, pero le pido el favor que deje de amenazarme y de echarme en cara \*SU CASA\* porque así le duela también es mía y déjeme decirle que después de todos sus abusos tanto conmigo como con los muchachos, todo la deshonra y maltrato de su parte, y todo mi trabajo tanto dentro como fuera de la casa, claro así no fuera en oficina todo el tiempo, así fuera lavándole a sus mismos compañeros, haciendo lo que tuviera que hacer para que mis niños en ese momento tuvieran qué comer, o se le olvida que usted nunca tenía plata porque el sueldo se lo descontaban de sus bacanales en los casinos y la miseria de sueldo que le quedaba no alcanzaba para nada, obvio no lo recuerda, y ni

qué decir después en su época de doble vida (bueno aunque realmente siempre la tuvo), o le recuerdo el trauma que le generó a sus hijos? Su memoria selectiva solo recuerda lo que le conviene, en fin, le repito, haga lo que quiera, pero si no le interesa perder la casa por la deuda entonces cuál es su problema con que se siga pagando? Cree que me estoy dando la gran vida y vivo de esa renta? Pues no Ricardo, pero le repito, haga lo que quiera, yo tengo cosas verdaderamente importantes que resolver como para además estar preocupándome por sus amenazas. Y como le dije si quiere entonces le pasó la cuenta de los gastos de aquí para que usted envié el 50% que le corresponde de los gastos de sus hijos y eso siendo lo más fácil para usted ya que nunca ni estuvo ni ha estado para llevarlos, traerlos, acompañarlos, apoyarlos y lo más importante, quererlos, a nosotros nos podrá faltar el dinero y no va a ser así toda la vida, pero a usted le hace falta todo Ricardo y escogió la peor manera para vengarse de nosotros. Solo espero que algún día se canse de hacernos daño y nos deje en paz, a todos!

7/01/20, 10:58 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Una pregunta, cuando me pasé al departamento de Christian, usted cuánto pagó de garantía?

8/01/20, 15:16 - Jenny Milena Flórez: ???

2/03/20, 21:18 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Como ud no ha hecho uso del envío a través de mi cuenta bancaria correspondiente al mes pasado, le pido el favor que me envíe por western lo del mes pasado y lo de éste, le agradezco si es lo más pronto posible, como ud sabe este mes entran al colegio los muchachos y tenemos muchos gastos. Gracias.

2/03/20, 23:15 - +1 (321) 512-2309: Hola Jenny, aún sigo esperando lo correspondiente a 12 meses de mi 50% del arriendo de mi casa, le agradezco me avise cuándo me los gire, también necesito que me de el número de contacto de los inquilinos de mi casa, así como el de la administradora del conjunto, muchas gracias

2/03/20, 23:26 - Jenny Milena Flórez: Claro Ricardo, con mucho gusto cuando me gire

2/03/20, 23:26 - Jenny Milena Flórez: Gracias

2/03/20, 23:45 - +1 (321) 512-2309: Eso me está diciendo desde el año pasado

2/03/20, 23:47 - Jenny Milena Flórez: A vet Ricardo dígame claramente si con el pretexto de la casa pretende no enviarle más dinero a los muchachos, sí? Es eso?

3/03/20, 8:59 - +1 (321) 512-2309: Mire Jenny, ud decidió de manera unilateral tomar dinero que por ley me pertenece y "administrarlo" y además quiere más dinero, bueno nada que me extrañe, siempre lo ha querido todo y como no se lo doy entonces soy el miserable, ud arrendó mi casa hace un año y mo he recibido lo que me corresponde, que son aprox. 5 millones de pesos, eso en el caso que arrendara en 800 mil, la ley dice que por menor de edad aproximadamente son 300 mil pesos mensuales, a ud le estaba girando 1 millón más lo que me corresponde de mi arriendo y que ud se adueñó son 1,400,000 y aún así seguía siendo miserable, ahora le estoy pidiendo que me haga llegar lo que por ley me corresponde de ese arriendo y tampoco, entonces esta bien, tomelos y siga administrando mi plata, así las cosas no he dejado de dar, ud por derecha se está cobrando

3/03/20, 21:18 - Jenny Milena Flórez: A ver Ricardo el único que ha tomado decisiones unilateralmente es ud, ya que ha venido aplicándonos "su ley" como ha querido para no darle a sus hijos lo que les corresponde, me queda más que claro que ahora quiere evadir su responsabilidad con ellos escudándose en el tema de la casa, y como entiendo que para ud es poco difícil el tema de las matemáticas le voy a explicar, aunque sé que voy a perder el tiempo... Como siempre en lo que a ud respecta... Las decisiones que tomé con respecto a mi casa, las tomé para que no la embargaran, por si acaso no recuerda, porque también tengo claro que su memoria es selectiva, la casa tiene una deuda de administración que en su momento llegó a ser de más de 5 millones, dinero que se ha estado pagando mensualmente, así que por si no lo sabe o mejor no quiere acordarse porque ya se lo había dicho, el valor mensual de administración es de 197.000 y se abonan a la deuda otros 200.000 o más según sea el caso, así que hablando en sus términos, le quedarían 200.000 de su parte del arriendo que según ud me estoy cobrando por derecha y que son 40.000 aproximadamente aquí en Chile de los que le corresponderían 20.000 a cada uno de sus hijos, porque obvio para ud Julián no existe, genial su aporte, tal vez me puede demandar por enriquecimiento ilícito y malversación de fondos jajajajaja, y me imagino que duerme tranquilo con todo lo que le da a mis muchachos, o por lo menos se siente feliz al decirle a sus familiares y amigos lo buen padre que es y también lo es al presumir tooodaaa la plata que les da para satisfacer las necesidades que tienen... Pero bueno Ricardo, nada raro en ud, eso sí mientras pueda aproveche, disfrute todo lo que les está quitando a sus hijos, disfrute todo lo que les corresponde a ellos, disfrute y hágalo mucho, ya llegará el momento en que realmente se tenga que arrepentir. Mucha suerte Ricardo! Porque la va a necesitar. Ah y sí, ud ha sido y será un pobre miserable toda su vida, y eso no solo en cuanto a dinero se refiere y ese es su menor defecto. 🍀

3/03/20, 22:53 - +1 (321) 512-2309: Jenny, esas son sus cuentas , no le creo , le pedí que me diera el número de contacto de los inquilinos y ud se negó, y ya hace 12 meses aproximadamente la arrendó, así las cosas yo no he dicho NUNCA que voy a dejar de enviar dinero para mis hijos ( así ud les diga lo contrario ), lo único que le he pedido es que me rinda cuentas con documentos de la situación de mi casa, cosa que tampoco ha sido posible, ud me dirá, obviamente sus cuentas y las mías son totalmente distintas, pero teniendo en cuenta que JAMAS he dejado de dar dinero , que a ud nunca le ha servido es distinto, este es un tema que ud y yo nunca vamos a ponernos de acuerdo, entonces documente las cuentas que me está dando, deme el contacto de los arrendatarios y hablamos de dinero, con respecto a mi pensión, espero su respuesta

3/03/20, 22:55 - Jenny Milena Flórez: No tengo porqué hacerlo, no me quiere creer, perfecto no lo haga, y no se preocupe, como ya le dije disfrute del dinero que le corresponde a sus hijos, nosotros seguiremos saliendo adelante sin sus migajas!

3/03/20, 22:57 - +1 (321) 512-2309: Si tiene por qué hacerlo, es también mi casa

3/03/20, 22:57 - +1 (321) 512-2309: O no ?

3/03/20, 23:00 - Jenny Milena Flórez: Ahh correcto, también es suya, como es mía así le duela claro, por lo mismo he velado por mis intereses, que también son suyos, pero eso no le da a ud ningún derecho a hacer lo que hace, pero en fin, no voy a ponerme a su nivel cuando ud es una persona sin valores ni principios, ya le dije, no quiere seguir enviando el dinero que debe enviar, no lo haga Ricardo, no hay problema!

3/03/20, 23:01 - +1 (321) 512-2309: Migajas? Oookk

3/03/20, 23:02 - +1 (321) 512-2309: Dígame una cosa Jenny

3/03/20, 23:02 - Jenny Milena Flórez: Sí migajas

3/03/20, 23:02 - Jenny Milena Flórez: O ud cree que 200 dólares es muuucha plata

3/03/20, 23:03 - +1 (321) 512-2309: Cuánto dinero es el que ud piensa no son migajas para que los niños dejen de pensar como ud que soy miserable ?

3/03/20, 23:04 - Jenny Milena Flórez: Yo a ud no le tengo que contar que Santiago es una ciudad cara, y eso que ud no tiene idea de cómo se puso desde el año pasado, eso a ud no le importa, le importa ud y solo ud, eso ya se sabe, pero Ricardo cómo ya se sabe no nos desgastemos en conversaciones sin sentido

3/03/20, 23:05 - Jenny Milena Flórez: Así los muchachos tengan mil necesidades yo como siempre seguiré brindándoles todo

3/03/20, 23:05 - Jenny Milena Flórez: Porque yo sí amo a mis hijos, nunca los he medido por lo que sale de mis bolsillos

3/03/20, 23:05 - Jenny Milena Flórez: Y lo único que lamento es haberles dado un padre como ud.

3/03/20, 23:06 - Jenny Milena Flórez: Que tenga buena noche.

3/03/20, 23:07 - +1 (321) 512-2309: Todo eso ya lo sé, fue, es y será su discurso con los niños, por eso le pregunto de nuevo, cuánto es lo que para ud deja de ser miserablesa para que los niños me hablen?

3/03/20, 23:08 - +1 (321) 512-2309: Como siempre ? 15 años viviendo con mi trabajo, en serio como siempre ???

3/03/20, 23:09 - +1 (321) 512-2309: Es su discurso

3/03/20, 23:09 - Jenny Milena Flórez: Eso es lo que ud dice, pero el hecho de que mucho tiempo dejara de trabajar fuera de casa no significa que no lo hiciera

3/03/20, 23:11 - Jenny Milena Flórez: Sí claro, también es su discurso, llenarse la boca diciendo que nunca trabajé cuando tenía que hasta lavarle la ropa a sus compañeros para poder tener plata porque ud nunca tenía, obviamente tenía mejores lugares y mejor compañía para gastarse el sueldo

3/03/20, 23:11 - Jenny Milena Flórez: Pero bueno, ese también es "mi discurso"

3/03/20, 23:12 - Jenny Milena Flórez: Eso no se lo tengo que decir, ud nunca entendió que no solo se trata de dinero

3/03/20, 23:12 - Jenny Milena Flórez: Pero afortunada o desafortunadamente ud solito se ha puesto la soga al cuello con su actuar tan generoso jajajaja

3/03/20, 23:14 - +1 (321) 512-2309: Ud fue quien le dio PRECIO a mi relacion con mos hijos, ningin dinero la satisfacía y obvio a ellos tampoco , tanto que Camila y Lucas ya hablan y piensan como ud, no Julián

3/03/20, 23:16 - Jenny Milena Flórez: Ay por favor Ricardo eso lo dice ud para justificar que sus hijos no lo quieren ni en pintura, pero le repito no se trata de la cantidad de dinero, pero ud puede pensar lo que le parezca, no entendió, y cuando lo haga va a ser más que tarde

3/03/20, 23:16 - +1 (321) 512-2309: Por eso le repito deme una cifra

3/03/20, 23:16 - Jenny Milena Flórez: Yo no puse ningún precio a nada, ud solo hizo de su relación con ellos lo que es

3/03/20, 23:17 - Jenny Milena Flórez: No tengo porqué

3/03/20, 23:23 - +1 (321) 512-2309: Se que ya nada lo que de va a suplir , porqué ud siempre les inculcó que como no daba el 80% de mi pensión y mi 50%de prima de mitad de año era un miserable, o no recuerda lo que me dijo en 2017 , yo si , o no recuerda que cuando regrese de Colombia a Santiago con los regalos de los abuelos para mis hijos Lucas me rechazo por el simple hecho de haber viajado porque a ud no le pareció, yo no lo olvido, ud , aunque no lo quiera aceptar ,MANIPULO , ahora me gustaría que hiciera lo mismo , dígame cuanto es el dinero que para ud satisface y que mis hijos me vuelvan a hablar

3/03/20, 23:25 - +1 (321) 512-2309: Para ud yo soy una cifra, démela

3/03/20, 23:27 - Jenny Milena Flórez: Se equivoca, no influí, ni influyo en el pensamiento de los muchachos hacia ud, y mucho menos en sus sentimientos, todo lo contrario, han sido ellos los que me hicieron abrir los ojos

3/03/20, 23:27 - Jenny Milena Flórez: Ud no es nada para mí

3/03/20, 23:28 - Jenny Milena Flórez: En todo se equivoca, pero es apenas lógico, siempre me ha culpado a mi de ser mal esposo y mal padre, así que no importa, eso se lo puede hacer creer a los demás, a nosotros no!

3/03/20, 23:34 - +1 (321) 512-2309: Mal esposo, si obvio, cuándo se es joven y se toman decisiones de vida casi siempre se tiende a equivocarse, mal padre .... también, cometí errores pero nunca los abandoné como ud lo hizo pensar, jamás para que me dejaran de hablar, era bueno según ud cuándo manejaba mi cuenta bancaria y dejé de serlo cuándo dejo de hacerlo, también recuerdo que ud rompió mi tarjeta del banco el día que se la pedí... no ?

3/03/20, 23:40 - Jenny Milena Flórez: Se vuelve a equivocarse, pero bueno, no importa, no hay peor ciego que el no quiere ver, y le repito, gracias a ellos yo recuperé mi autoestima, mi amor propio, y lo vi a ud tal cual es, le repito, ellos me abrieron los ojos no al revés

4/03/20, 1:34 - +1 (321) 512-2309: Bueno Jenny, me alegro que esté en otra etapa en su vida ,pero el tema de dinero es distinto y le repito , JAMAS he dejado de dar, como ud pretende verlo, le repito , deme una cifra para que usted se sienta conforme y mis hijos vuelvan a hablarme

4/03/20, 6:43 - Jenny Milena Flórez: Jajajaja si me imagino cómo se alegra...

Ud dejó de darles a sus hijos lo más importante, amor, apoyo, acompañamiento, ya le dije que no solo se trata de dinero, no tengo que darle ninguna cifra, ud fue el que les puso precio, no yo.

Tal vez algún día cuando ellos "estén grandes" como ud lo dijo alguna vez, yo me refiero a viejos, o tal vez cuando ud lo esté, ellos puedan verlo sin ningún dolor por todo el daño que ud les ha causado.

5/03/20, 12:13 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! Necesito que me diga por favor si va a enviar algo o definitivamente no. Necesito urgentemente el dinero.

5/03/20, 15:01 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas tardes , le repito ud ya se cobró por derecha con mi plata del arriendo de mi casa, le estoy pidiendo desde hace muchos meses, deme el contacto de los arrendatarios , también tengo derecho

5/03/20, 15:05 - Jenny Milena Flórez: Ok Ricardo.

5/03/20, 15:05 - Jenny Milena Flórez: No esperaba menos de ud.

5/03/20, 15:05 - Jenny Milena Flórez: Realmente es el colmo su descaro jajajaja

5/03/20, 15:06 - Jenny Milena Flórez: Chau!

5/03/20, 15:06 - +1 (321) 512-2309: En cambio yo si esperaba eso de ud

5/03/20, 15:06 - +1 (321) 512-2309: Se acostumbró solo a administrar mi plata

5/03/20, 15:07 - Jenny Milena Flórez: Tranquilo, le entiendo su posición, ud sabe que a sus hijos no les va a faltar nada en la medida de mis posibilidades

5/03/20, 15:07 - +1 (321) 512-2309: Descaro pedir el número de contacto de los arrendatarios de mi casa ???

5/03/20, 15:07 - Jenny Milena Flórez: Claro Ricardo, fue perfecta administradora del poco sueldo que dejaba después de sus farras

5/03/20, 15:07 - Jenny Milena Flórez: Tranquilo Ricardo, no lo vuelvo a molestar

5/03/20, 15:08 - Jenny Milena Flórez: Que tenga buena tarde.

28/03/20, 1:43 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

4/04/20, 23:51 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas noches

5/04/20, 13:36 - Jenny Milena Flórez: Buenas tardes

6/05/20, 0:57 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

17/06/20, 23:28 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

17/06/20, 23:30 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

17/06/20, 23:30 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

22/06/20, 18:52 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

22/06/20, 21:01 - +1 (321) 512-2309: Buenas noches Jenny

22/06/20, 21:02 - +1 (321) 512-2309: Buenas noches Jenny

23/06/20, 6:28 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

23/06/20, 7:00 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

24/06/20, 9:36 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

24/06/20, 12:34 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

24/06/20, 12:35 - +1 (321) 512-2309: Necesito hablar con usted

24/06/20, 13:02 - +1 (321) 512-2309: Jenny

25/06/20, 11:05 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

26/06/20, 7:55 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenos días

1/07/20, 16:08 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

1/07/20, 16:08 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

1/07/20, 19:54 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas noches

1/07/20, 20:48 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas noches

1/07/20, 20:48 - +1 (321) 512-2309: Me gustaría que habláramos

4/07/20, 13:20 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

4/07/20, 13:22 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas tardes necesito que por favor me de su dirección para poder hacerles llegar a mis hijos un computador para que puedan estudiar

5/07/20, 11:39 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

5/07/20, 11:40 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

5/07/20, 14:36 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

SOLICITUD DE.docx

14/07/20, 7:57 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

17/07/20, 17:59 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

17/07/20, 18:02 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

22/07/20, 12:35 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

26/07/20, 20:52 - +1 (321) 512-2309: Buenas noche Jenny

25/08/20, 20:34 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

26/08/20, 8:41 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

26/08/20, 8:41 - +1 (321) 512-2309: Necesito hablar con ud

27/08/20, 8:31 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

27/08/20, 8:31 - +1 (321) 512-2309: Podemos hablar ?

27/08/20, 20:53 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas tardes

28/08/20, 11:49 - +1 (321) 512-2309: <Multimedia omitido>

28/08/20, 11:50 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny este es el número de referencia para que Camila retire el dinero de su Pre Universitario en AFEX

28/08/20, 11:50 - +1 (321) 512-2309: Gracias !!

28/08/20, 12:48 - +1 (321) 512-2309: Por favor me confirman cuando reclamen

20/09/20, 16:38 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

25/10/20, 2:08 - +1 (321) 512-2309: Hola

25/10/20, 2:13 - +1 (321) 512-2309: Bueno UD siempre me advirtió y nunca la escuché

25/10/20, 2:14 - +1 (321) 512-2309: No imaginé su talante

25/10/20, 2:14 - +1 (321) 512-2309: La felicito lo logro 🙌🙌🙌🙌

25/10/20, 2:15 - +1 (321) 512-2309: Mis hijos ahora ya no lo son, es lo que UD siempre quiso , la felicito lo logro

25/10/20, 2:16 - +1 (321) 512-2309: Trabajo de años

25/10/20, 2:16 - +1 (321) 512-2309: Muy bien.

25/10/20, 2:16 - +1 (321) 512-2309: 👍

25/10/20, 2:22 - +1 (321) 512-2309: Videollamada perdida

6/12/20, 14:54 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

6/12/20, 15:47 - +1 (321) 512-2309: Necesito que hablemos , por favor

25/01/21, 19:05 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

15/06/21, 18:30 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

16/06/21, 16:27 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas tardes

16/06/21, 18:16 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

26/06/21, 13:45 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenos días , me enteré del estado de salud de Diego lo lamento mucho y espero su pronta recuperación

26/06/21, 13:46 - +1 (321) 512-2309: Esta joven y estoy seguro que va a salir adelante

26/06/21, 13:49 - +1 (321) 512-2309: Si necesita algo que yo pueda hacer desde acá me avisa

26/06/21, 13:52 - +1 (321) 512-2309: Jenny este virus nos está matando, vamos a dejar que nuestras diferencias y nuestros egos sean más ?

Me gustaría volver a entablar un diálogo con usted

26/06/21, 13:52 - +1 (321) 512-2309: DIÁLOGO

26/06/21, 13:55 - +1 (321) 512-2309: Por favor !!

5/07/21, 9:35 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

3/08/21, 11:28 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny necesito que hablemos ... Gracias

3/08/21, 23:20 - +1 (321) 512-2309: Buenas noches Jenny

19/08/21, 13:11 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

19/08/21, 13:14 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

19/08/21, 13:16 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

2/09/21, 15:45 - +1 (321) 512-2309: Buenas tardes Jenny

4/09/21, 15:29 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenas tardes

4/09/21, 16:11 - Jenny Milena Flórez: Hola Ricardo! A ver, qué quiere? Ya tomé contacto con su abogado, así que me entiendo con él, no tengo nada que hablar con usted.

4/09/21, 16:15 - +1 (321) 512-2309: Y entonces para que me pregunta que quiero ? 🤔🤔

4/09/21, 16:16 - +1 (321) 512-2309: Pero es que si se da cuenta desde hace mucho tiempo le he estado escribiendo, desde mucho antes que mi abogado se comunicara con ud

4/09/21, 16:17 - Jenny Milena Flórez: Pues le pregunto porque realmente no entiendo la insistencia. No tengo nada que hablar con usted, y del único tema del que tendría que hablar, le repito, lo hablo con su abogado. Aunque no lo conozco me da más confianza.

4/09/21, 16:19 - +1 (321) 512-2309: Me pasa exactamente lo mismo que casualidad

4/09/21, 16:21 - +1 (321) 512-2309: Me gustaría decirle algo podemos dialogar ?

4/09/21, 16:27 - Jenny Milena Flórez: Dígame

4/09/21, 16:27 - +1 (321) 512-2309: La puedo llamar ?

4/09/21, 16:28 - Jenny Milena Flórez: No

4/09/21, 16:28 - +1 (321) 512-2309: Bueno

4/09/21, 16:29 - +1 (321) 512-2309: Primero que nada como están los muchachos ?

4/09/21, 16:29 - Jenny Milena Flórez: Bien

4/09/21, 16:42 - +1 (321) 512-2309: Pues Jenny exactamente eso es lo que quiero, a pesar de nuestras diferencias irreconciliables (por eso nos separamos) , creo que podemos tener un contacto para poder saber de ellos , pienso que ha pasado mucho tiempo Jenny con Pandemia incluida , pienso que no deberíamos seguir con esta actitud, ya estamos viejos, las puertas de mi vida para mis hijos seguirán abiertas, con respeto eso sí , ud que piensa ?

4/09/21, 17:06 - Jenny Milena Flórez: Realmente Ricardo no me interesa, los muchachos no son niños, así que no necesitan de intermediarios para comunicarse con usted, es más, usted tiene los números telefónicos de ellos, ahora, que ellos no quieran hacerlo, bueno, una pena, porque a pesar de todo, usted es el papá y ha debido ser difícil, sobre todo para Lucas, tener un papá sólo de nombre, ellos lo necesitaron en su momento y no recibieron su amor, su cuidado y atención, ni para qué decir que recibieron a cambio... Pero bueno, eso ya es pasado, de otra parte, cuando no tuvimos ni que comer, cuando la pasamos difícil y le pedí en varias ocasiones que respondiera con lo que a usted le correspondía como padre, su única respuesta fue que si necesitaba más plata que trabajara más jajajaja, realmente sí, hay diferencias irreconciliables, y le repito, no me interesa tener ningún trato con usted, menos aún cuando a estas alturas del partido no es honesto ni con usted mismo, pero bueno, ese es su problema, nunca lo ha sido y nunca lo será, la verdad Ricardo lo siento por usted, tuvo demasiadas oportunidades para corregir su comportamiento hacia sus hijos, son muchas cosas las que pienso y no me voy a desgastar diciéndose las, menos aún cuando tiene el descaro de seguir mintiendo en su demanda de divorcio, jajajaja... ay Ricardo que lamentable, en fin, efectivamente el tiempo sigue su marcha y ojalá no le pase factura tan alta.

4/09/21, 17:07 - Jenny Milena Flórez: Ah y por favor, cualquier cosa, con su abogado bueno.

4/09/21, 17:47 - +1 (321) 512-2309: Bueno Jenny , deja ver que sigue sin aceptar que también ud tuvo mucho que ver en la actitud de mis hijos conmigo, solo quería que se abriera un canal de diálogo

4/09/21, 17:52 - +1 (321) 512-2309: No busque hablar con uds para decirnos lo que ya sabemos ... Piénselo Jenny , quedo atento

15/09/21, 7:27 - +1 (321) 512-2309: Jenny buenos días

15/09/21, 7:28 - +1 (321) 512-2309: Me puede hacer un favor ??

11/10/21, 8:20 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny

15/10/21, 11:24 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

15/10/21, 11:25 - +1 (321) 512-2309: Llamada perdida

19/10/21, 11:19 - +1 (321) 512-2309: Buenos días Jenny